ANEXO 10 - INFORME DEL CONTRATISTA

No.	DESCRIPCION	CONTENIDO
1	Informe técnico de obra UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL	Aspectos relevantes de lo ejecutado en obra al corte del presente informe, es decir, 25 de seeptiembre de 2024
2	Informe seguridad y salud en el trabajo de obra UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL	Aspectos relevantes en obra respecto a seguridad y salud en el trabajo con corte al 25 de septiembre de 2024
3	Informe ambiental de obra UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL	Informe de actividades ambientales con corte al 25 de septiembre de 2024
4	Informe social de obra UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL	Informe de actividades sociales con corte al 25 de septiembre de 2024

INFORME DE OBRA No. 6

Periodo comprendido del 26 de agosto hasta 25 de septiembre de 2024

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

2000.13.05.002.-2023

EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA “CONTROL DE INUNDACIÓN CALLE 27 ENTRE CARRERAS 13 Y 14 URBANIZACIÓN PAPAYAL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA.

UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL

PALMIRA

SEPTIEM 2024

CALLE 5 NO. 8 – 15 OFICINA 202 BARRIO EL CARMEN – EL PLACER
uniontemporalpapayal@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. GENERALIDADES 3

1.1 INTRODUCCIÓN 3
1.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO 4
1.3 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA: 5

2. DESARROLLO DEL CONTRATO EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 6

2.1 ACERO REFUERZO 6
2.2 CONSTRUCION DE MURO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000PSI BOMBEO CONCRETO A MAQUINA 7
2.3 ZAPATA CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI 21.0 MPA FORM BOMBEO CONCRETO A MAQUINA 8
2.4 CONTROL DE IMPACTO URBANO 8

3. ANEXOS 9

1. GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

La Urbanización Papayal desde su creación sufre de múltiples inundaciones sobre la calle 27, entre carreras 13 y 14, al momento de precipitaciones máximas ocasiona la saturación del sistema de alcantarillado. Debido a esta problemática la entidad Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P. por medio de licitación pública otorgo a la Unión Temporal el contrato para “Ejecutar el plan de obras públicas, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, para “control de inundación calle 27 entre carreras 13 y 14urbanización papayal municipio de palmira, valle del cauca.”

Este proyecto de control de inundaciones proyecta la construcción de un Sistema Urbano de Drenaje - SUD que corrija la problemática que presenta la comunidad afectada, pues en múltiples ocasiones las inundaciones han ocasionado perdidas materiales dentro de las viviendas.

El presente informe de obra contiene y describe las actividades y acciones realizadas en la ejecución del proyecto objeto del contrato No. 2000.13.05.002.-2023, durante el periodo de tiempo comprendido del 26 de agosto al 25 de septiembre de 2024.

De igual manera se muestra los planes de seguridad y salud en el trabajo ejecutados durante el periodo en cuestión.

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Clase de contrato	Contrato de Obra Pública
Número de contrato	2000.13.05.002.-2023
Objeto	Ejecutar el plan de obras públicas, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, para “control de inundación calle 27 entre carreras 13 y 14 urbanización papayal municipio de palmira, valle del cauca.
Valor del contrato	Dos mil seiscientos noventa millones novecientos cincuenta mil ochocientos veinte pesos (2.690.950.820,00)
Plazo	Ocho (8) meses
Contratante	Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P.
NIT	900.333.452-1
Contratista	Unión Temporal Papayal
NIT	901.776.660-1
Ubicación a intervenir	Cl 27 entre carrera 13 y 14 Urbanización Papayal, municipio de Palmira, Valle del Cauca
Clase de riesgo	V

1.3 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA:

El desarrollo principal de la obra de mitigación se realizará en la zona verde del parque ubicado entre las calles 27 y 26 y carreras 13 y 14. Por lo anterior será necesario realizar un cierre total de la calle 27 entre carrera 14 y 13, más 20 metros posteriores a la carrera 13. También será necesario realizar un cierre total de la Carrera 13 entre calles 26A y 27, mas 20 metros adicionales posteriores a la calle 27. Ver Imagen 1.

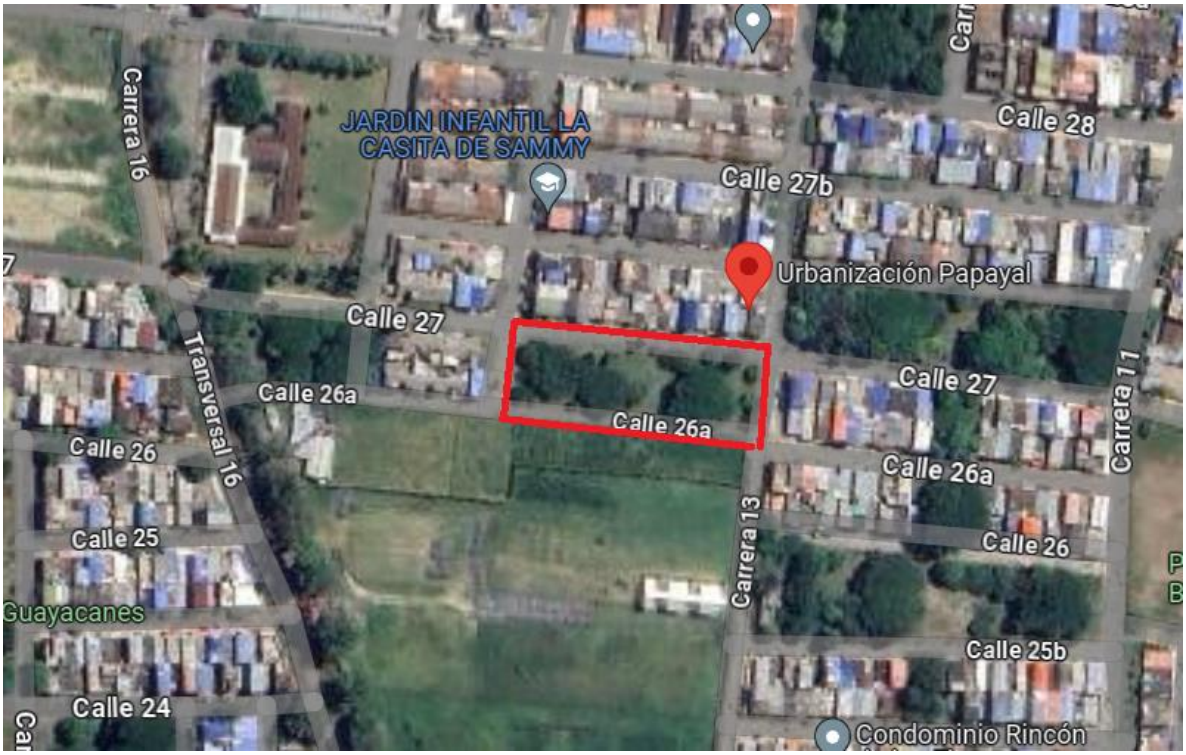


Ilustración 1. Localización

2. DESARROLLO DEL CONTRATO EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Durante los procesos constructivos del proyecto en el mes de septiembre de 2024 se realizaron actividades principalmente enfocados a la construcción de los muros de contención, como corte, armado y amarre de acero de estructura, instalación de formaleta, atraques, fundición, desencofrado y muestras de cilindros, y visitas al punto del sifón, durante este tiempo se realizaron análisis del balance presupuestal, puesto que muchas actividades contemplaban mayores cantidades y además habían ítems no previstos para el cumplimiento del objeto del contrato, se reviso a detalle muros de contención, recamaras y tapas de recamaras, geotextiles y membranas, triturado, cámaras, sumideros y el sifón, dado que esos ítems eran los más representativos; y como parte de cumplimiento del plan de contingencia este mes ingreso más personal para aumentar cuadrillas.

2.1 ACERO REFUERZO

Esta actividad abarca los requerimientos, suministro, almacenamiento, figuración y colocación del acero de refuerzo en estructuras para el muro de contención. En los diámetros, dimensiones, forma, y cantidad establecido en los planos estructurales. La cantidad corresponderá al peso calculado en las cartillas de acuerdo a los pesos teóricos de barras en NSR 10.

El refuerzo utilizara varillas de acero corrugadas, todo el material usado como refuerzo para el concreto cumple las especificaciones contenidas en NSR-10 y corresponder con los requerimientos de los planos, dobladas en frío de acuerdo con los planos, los empalmes se hicieron de acuerdo con las longitudes indicadas en los planos, las varillas empalmadas se amarran entre sí por medio de alambres. No se podrán hacer empalmes soldados.

Para los elementos de zapatas, muros y caja recibidora del sistema.





2.2 CONSTRUCION DE MURO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000PSI BOMBEO CONCRETO A MAQUINA

Ejecución de muros de contención de concreto de 3.000 psi, reforzado, para evitar que el crecimiento de las raíces pueda afectar a futuro el funcionamiento del sistema del proyecto, se contemplan todas las actividades para el proceso de fundición, formaleta, andamios, gatos, alineadores, vibro, autobomba, muestras cilindros, pasarela, personal idóneo y todas los elementos y actividades complementarias para la construcción del muro. Su unidad de medida y de pago es m3







2.3 ZAPATA CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI 21.0 MPA FORM BOMBEO CONCRETO A MAQUINA

Ejecución de zapata de muros de contención de concreto de 3.000 psi, reforzado, para evitar que el crecimiento de las raíces pueda afectar a futuro el funcionamiento del sistema del proyecto, se contemplan todas las actividades para el proceso de fundición, formaleta, gatos, alineadores, vibro, autobomba, muestras cilindros, pasarela, personal idóneo y todas los elementos y actividades complementarias para la construcción del muro. Su unidad de medida y de pago es m3





2.4 CONTROL DE IMPACTO URBANO

Para el control de impacto urbano que incluye todo lo relacionado con el Plan de Manejo de Transito aprobado por la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad; su unidad de medida y de pago es GLB, se corrobora el uso de acuerdo a las necesidades y actividades en obra, por tanto, se especifica las actividades desarrolladas cada mes.





Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Edgar Cirilo Banguera Ingeniero Residente	James Casquete García - Director de obra	Elia Deigenitris Ordoñez Representante legal

3. ANEXOS

a) INF- SST- 01 Informe Seguridad y Salud en el Trabajo
b) INF-AMB-01 Informe de Implementación de Medidas de Manejo Ambiental
c) INF-PGS-01 Informe de Gestión Social

INFORME DE OBRA No. 6

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Periodo comprendido del 26 de agosto de 2024 hasta 25 de septiembre de 2024

CONTRATO DE OBRA PUBLICA
2000.13.05.002.-2023



EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA "CONTROL DE INUNDACIÓN CALLE 27 ENTRE CARRERAS 13 Y 14 URBANIZACIÓN PAPAYAL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA.

UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL

PALMIRA

2024

CALLE 5 NO. 8 – 15 OFICINA 202 BARRIO EL CARMEN – EL PLACER
uniontemporalpapayal@gmail.com

Tabla de contenido

1. GENERALIDADES 4

1.1. INTRODUCCIÓN 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO 5
1.3. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA 6

2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 7

2.1. CERRAMIENTO EN EL PERÍMETRO DE LA OBRA 7
2.2. CAMPAMENTO EN LA OBRA 7
2.3. PERSONAL DEL PROYECTO 8
2.4. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES - EMO 8
2.5. CERTIFICACIÓN Y/O PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL 8
2.6. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST 9
2.7. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 10
2.7.1. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 10
2.7.2. ENTREGA DE DOTACIÓN AL PERSONAL EN OBRA – EPP Y USO DE LOS MISMO PARA REALIZAR ACTIVIDADES 10
2.7.3. Capacitación separación y manejo de residuos *11*
2.7.5. Capacitación en caída a la misma altura *11*
2.7.6. Charla de seguridad de orden y aseo en obra ***¡Error! Marcador no definido.***
2.7.7. Sistema de Acceso a la obra *13*

3. INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP Y EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANUALES 13

3.1. INSPECCIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANUALES 13
3.2. INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP 14
3.3. INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA Y GENERAL 14

4. SEÑALIZACIÓN EN OBRA 14

5. MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS 16

6. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES 16

7. PROCEDIMIENTO DE PARA REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO 17

8. INDICADORES 17

9. CERTIFICADOS DE CALIDAD 18

10. ANEXOS 18

Tablas

Tabla 1. Cantidad de trabajadores en el proyecto. 5
Tabla 2. Seguridad social personal directo 6
Tabla 3. Seguridad social personal indirecto 6

Ilustraciones

Ilustración 1. Calle 27 entre carrera 13 y 14 Urbanización Papayal, municipio de Palmira, Valle del Cauca. 5

1. Generalidades

1.1. Introducción

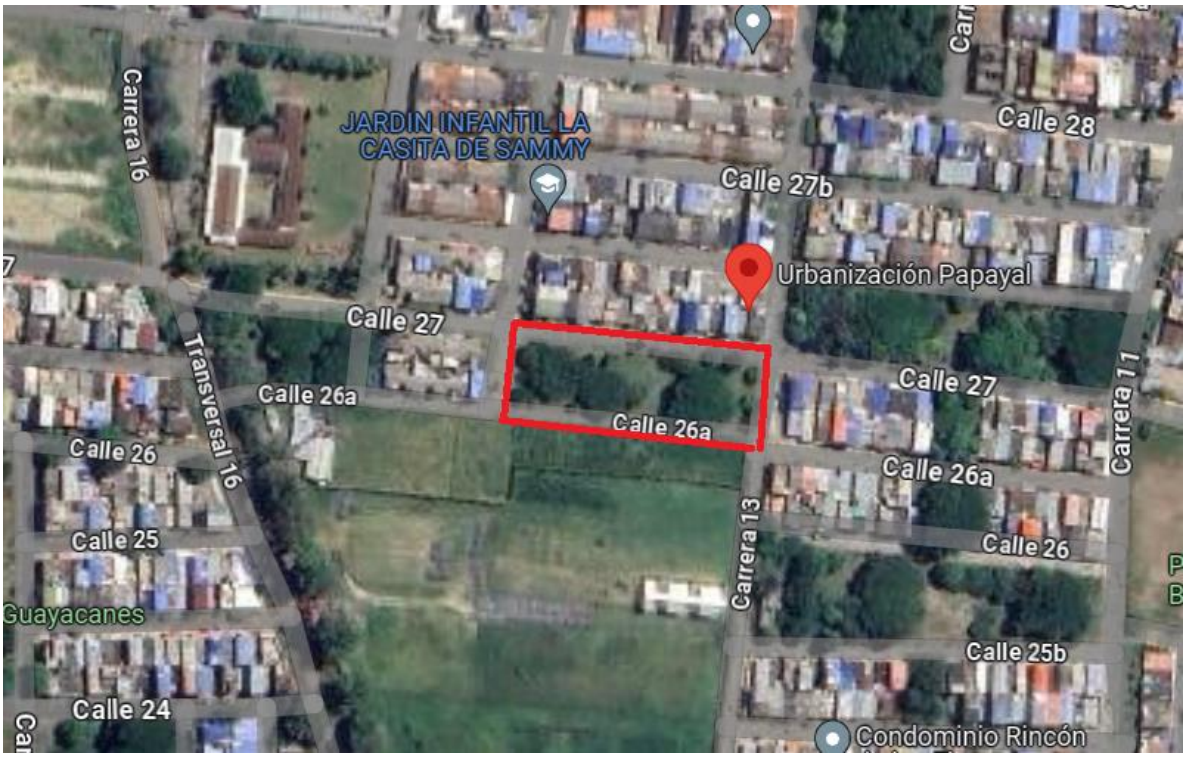
El consorcio UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL dentro de su propósito principal de "EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA "CONTROL DE INUNDACIÓN CALLE 27 ENTRE CARRERAS 13 Y 14 URBANIZACIÓN PAPAYAL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA", también está comprometido con la Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio de actividades establecidas en el plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST que se desarrollarán durante la ejecución de la obra ubicada en PAPAYAL, con el fin, de promocionar la salud en los trabajadores, prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

1.2. Identificación del proyecto

Clase de contrato	Contrato de Obra Pública
Número de contrato	2000.13.05.002.-2023
Objeto	Ejecutar el plan de obras públicas, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, para “control de inundación calle 27 entre carreras 13 y 14 Urbanización Papayal Municipio de Palmira, valle del cauca.
Valor del contrato	Dos mil seiscientos noventa millones novecientos cincuenta mil ochocientos veinte pesos (2.690.950.820,00)
Plazo	Ocho (8) meses
Contratante	Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P.
NIT	900.333.452-1
Contratista	Unión Temporal Papayal
NIT	901.776.660-1
Ubicación a intervenir	Calle 27 entre carrera 13 y 14 Urbanización Papayal, municipio de Palmira, Valle del Cauca
Clase de riesgo	V

1.3. Localización de la obra

Ilustración 1. Calle 27 entre carrera 13 y 14 Urbanización Papayal, municipio de Palmira, Valle del Cauca.



2. Seguridad y Salud en el Trabajo

Con el fin, de prevenir accidente de trabajo y promover la salud física, mental y social de los trabajadores, el consorcio Unión Temporal Papayal desarrolla las siguientes actividades para asegurar el bienestar e integridad de los trabajadores dentro de la obra ubicado en la urbanización Papayal.

2.1. Cerramiento en el perímetro de la obra

Se trata de barreras provisionales que se colocan alrededor de la obra y tienen múltiples funciones dentro de la misma, los cerramientos deben adecuarse de acuerdo a la necesidad de la obra.
En cuanto a las funciones del cerramiento en obras, podemos destacar las de aislamiento y las de protección.

- Delimitación del espacio
- Funciones de seguridad
- Separación o combinación de espacios
- Funciones sanitarias o higienización

2.2. Campamento en la obra

Se cuenta con campamento de obra formado de manera provisional que servirá para tener oficinas, almacén, comedor, reparación y mantenimiento de equipo.



2.3. Personal del proyecto

Tabla 1. Cantidad de trabajadores en el proyecto.

Periodo	Personal	Cantidad de trabajadores
26 de agosto de 2024 hasta 25 de septiembre de 2024	Administrativo	9
	Operativo	7

2.4. Exámenes médicos ocupacionales - EMO

El personal que se encuentra en obra cuenta con concepto medico favorable para desarrollar las tareas encomendadas. En caso de requerirse concepto médico se debe solicitar al encargado de SST.

2.5. Certificación y/o planilla de seguridad social

Tabla 2. Seguridad social personal mano de obra no calificado

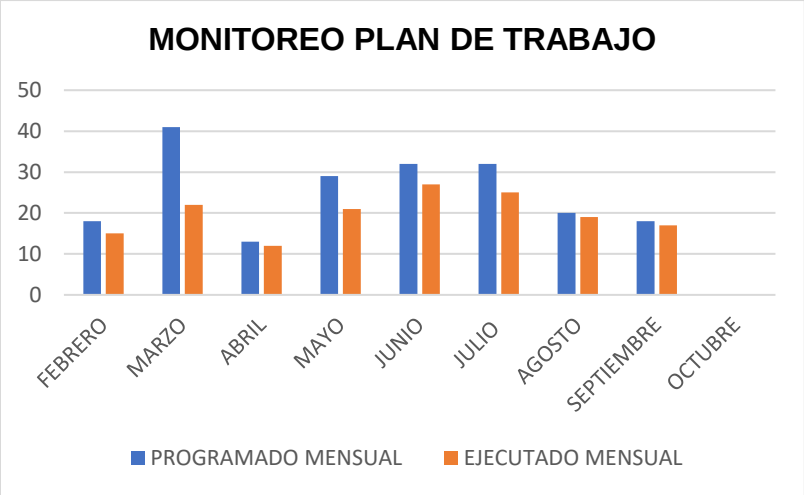
Nombre del trabajador	Cedula	Cargo	No. Planilla	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Observaciones
Edward Zambrano	94.321.360	Ayudante	9473663897	29/04/24		
Fernando Castrillón	16.279.589	Ayudante	9473663897	30/04/24		
Libaniel Montenegro	16.864.306	Ayudante	9473663897	16/05/24		
Gersón Ríos	1.113.647.863	Ayudante	9473663897	16/05/24		
Darwin Enrique Arango	1.192.769.773	Ayudante	9473663897	30/07/24		
Jhon Edinson Rivas	1.114.814.997	Vigilante	9473663897	30/07/24		
Uber Anacona	94.493.562	Ayudante	9473663897	09/08/24		
Aimer Morel Cruz	6.318.549	Oficial	9473663897	09/08/24		
Jonathan Castañeda	1.116.280.308	Maestro de obra		19/09/24		

Tabla 3. Seguridad social personal Mano de obra calificada

Nombre del trabajador	Cedula	Cargo	No. Planilla	Observaciones
James Casquete García	16.497.515	Director de Obra	79585336	Activo
Edgar Cirilo Banguera	16.506.909	Residente de Obra	79580702	Activo
Carolina Reina	29.661.691	Especialista Ambiental	7931185998	Activo
Oneida Quiñones	1.143.981.872	Trabajo Social	7932614183	Activo
Jenny Dayana Cerón	1.114.818.460	SST-Administrativa	9470586332	Activo
Ana Mileth Tobar	1.007.858.008	SST-Operativa	9471469221	Activo
David Felipe Valdés	1.113.676.142	Topógrafo	72701616	Activo
Juan Demetrio Agudelo Cardona	1.049.618.086	Maestro de Obra		Retiro: 07/09/2024

2.6. Cumplimiento del plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST

De acuerdo al Decreto 1072 de 2015 Para elaborar el plan de trabajo se debe partir de los riesgos y peligros prioritarios identificados en la evaluación inicial. Básicamente se deben plantear metas alcanzables en el periodo de la obra para minimizar y monitorear esos factores que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores.



Del plan de trabajo se ha ejecutado el 90% de las actividades programadas

2.7. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

2.7.1. Inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se le realizó al nuevo personal la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo con el objetivo de informarle sobre las políticas de la empresa, se les habló de los horarios laborales, la Seguridad Social y que ARL maneja la empresa.

Con la inducción se les facilitan las dudas a los trabajadores, aclaran las funciones a desempeñar en el proceso de actividades. Reduce o evita errores porque se proporciona toda la información necesaria al nuevo personal de la obra.

Se anexa Registro de asistencia

2.7.2. Entrega de dotación al personal en obra – EPP y uso de los mismo para realizar actividades

El contratista se compromete a entregar Elementos de Protección Personal para proteger la integridad física de cada trabajador y hacer reposición de los mismos cuando se requiera.

Se hizo reposición de guantes a trabajadores

		
Uso de Elementos de Protección Personal – EPP`s		

2.7.3. Capacitación en Rol y Responsabilidades

En el momento de asumir un rol, una persona tiene la responsabilidad de alcanzar ciertos objetivos trazados conforme a unas determinadas funciones y capacidades descritas para ello, es así como el establecer los roles y la asignación de un responsable para cada acción definida





Capacitación en Rol y Responsabilidades

2.7.4. Distanciamiento de seguridad persona a persona

Se realiza distanciamiento de trabajador a trabajador con el fin de mantener la integridad física y evitar posibles accidentes de trabajo ya que, se están utilizando herramientas manuales como: pica, pala, palín y barra.

2.7.5. Capacitación en Manejo de estrés y compañerismo

En la actualidad el estrés se ha convertido en una enfermedad verdaderamente grave y es un factor peligroso para la salud física y emocional. Por eso, el manejo del estrés laboral es algo que todos debemos aprender y el contratista se compromete a realizar las capacitaciones correspondientes para sus colaboradores.





Capacitación en manejo de estrés y compañerismo

2.7.6. Capacitación en consumo de alcohol y sustancias psicoactivas

La Unión Temporal se compromete a capacitar en estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, proporcionando conocimientos y habilidades prácticas y herramientas efectivas para permitir la identificación, el abordaje y la prevención del consumo





Capacitación en consumo de alcohol y sustancias psicoativas

2.7.7. Sistema de Acceso a la obra

Para el ingreso del personal a la excavación se cuenta con un sistema de acceso de escalera de extensión certificada





Escalera Certificada

3. Inspección de Elementos de Protección Personal – EPP y Equipos y Herramientas Manuales

3.1. Inspección de equipos y herramientas manuales

Inspeccionar las herramientas y los equipos permite aumentar la calidad, la productividad de las actividades en la obra, ayuda a prevenir los accidentes de trabajo y detectar los peligros para registrarse y poder corregirlos.
Las inspecciones ayudan a encontrar si los equipos y herramientas se han desgastado hasta llegar al límite de su condición, si su capacidad es deficiente o le están dando un usado inadecuado.
Identificar si los trabajadores tienen acciones de mal uso y genere consecuencias negativas en el desgaste de los equipos y herramientas.

3.2. Inspección de Elementos de Protección Personal – EPP

Realizando la inspección de los EPP asegura la calidad, el estado y buen funcionamiento de los equipos, así mismo, se evita algún riesgo que puedan tener los trabajadores.
Informándoles de la importancia de cuidar los elementos de protección personal, limpiar, lavar y desinfectar continuamente los EPP. Mantener los protectores auditivos higiénicamente aseados para evitar infecciones, almacenar las gafas de seguridad en lugares en donde no se pueda quebrar.

3.3. Inspección de Equipos de Emergencia y General

Se inicia inspección para llevar control de los equipos de emergencia y en general para constatar el estado, la vigencia y condiciones en perfecto estado de estos equipos.

4. Señalización en obra

En la obra Papayal contamos con la señalización requerida instalada correspondiente al proyecto.

		
Señalización Extintor	*Señalización Botiquín*	*Señalización Camilla de emergencia*

		
Señalización ingreso de personal autorizado	*Señalización de Ruta de Evacuación*	*Señalización Salida de Emergencia*
		
Señalización Excavación Profunda	*Señalización Uso de EPP`s*	*Señalización Punto Ecológico*
		
Señalización Punto de Encuentro	*Señalización Campamento*	*Señalización Espacio Libre de Humo*

5. Maquinaria amarilla y volquetas

De acuerdo a los requerimientos de las actividades en obra, fue necesario contratar maquinaria amarilla para excavaciones y volqueta para viajes internos, estas cuentan con los siguientes requisitos:

- Tarjeta de propiedad
- Licencia de conducción
- SOAT
- Seguridad Social
- Certificado de ARL
- Técnico mecánico

Nota: Para este periodo del informe en obra no se utilizó maquinaria ni volquetas

6. Matriz de requisitos legales

De acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.2. la matriz legal se define como *"la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables".*

Con base a esta información la unión temporal papayal tiene su matriz requisitos legales toda vez de dar cumplimiento a la normatividad.

7. Procedimiento de para reporte de investigación de accidente de trabajo

Se realiza procedimiento para realización de investigación de presuntos accidentes en jornada laboral.



8. Indicadores

8.1.1. Frecuencia de accidentalidad

Por cada cien 100 trabajadores que laboraron en el mes de septiembre, se presentó 0 accidentes de trabajo

8.1.2. Severidad de la accidentalidad

En el mes de septiembre no se perdieron días laborales por accidente de trabajo

8.1.3. Ausentismo por causa medica

En el mes de septiembre no se perdió días programados de trabajo por incapacidad médica.

9. Certificados de calidad

Certificado de roca muerta

Certificado de grava

Certificado de resistencia concreto

Control de Cambios

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Ana Tobar Profesional SST Jenny Cerón Profesional SST	James Casquete García Director de obra	Elia Deigenitris Ordoñez Representante legal

10. Anexos

Seguridad social personal mano de obra no calificada

Seguridad social personal mano de obra calificada

Registro de asistencia a inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo

Registro de asistencia de capacitación rol y responsabilidad

Registro de asistencia de capacitación en consumo de alcohol y sustancias psicoactivas

Registro de asistencia en capacitación en manejo de estrés y compañerismo

Formato diligenciado de inspección de equipos y herramientas manuales

Formato de entrega de elementos de protección personal y reposición de los mismos

Formato diligenciado de inspección de Elementos de Protección personal

Formato de inspección Equipos de Emergencia y General

Certificado de parafiscales

UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL — MYRIAM ROMERO PULECIO, ING. SANITARIA. UNIVALLE — GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

LISTADO DE ASISTENCIA - UTP

Versión:	1
Código:	F-CR-01
Fecha:	Febrero 2024

TEMA: Rol y responsabilidades - Capacitación

EXPOSITOR: Oneida Quiñones.

FECHA: 10 (DD) 09 (MM) 24 (AAAA)

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

LUGAR: Obra Papayal.

OBJETIVO: Capacitar al personal en rol y responsabilidad.

ASISTENTES

N°	Nombre	Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Fdo Castillani.	PP.	3152402260.		
2	Libaniel Mv	Auxiliar	— o —	— o —	Liba
3	Darwin arango ayas	Auxiliar	3226500469		Darwin arango
4	Eduar Zambrano	Auxiliar	3137900984	—	Eduar Zambrano
5	Abber Ancona	Auxiliar	3114138664	—	Abber
6	Amer Coral (RM	Oficial	3215731602		Amer
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL — MYRIAM ROMERO PULECIO, ING. SANITARIA, UNIVALLE

LISTADO DE ASISTENCIA - UTP

Versión:	1
Código:	F-CR-01
Fecha:	Febrero 2024

TEMA: Capacitacion. Manejo de estres y Compañerismo

EXPOSITOR: Silvio Valencia.

FECHA: 11 (DD) 09 (MM) 24 (AAAA)

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

LUGAR:

OBJETIVO: capacitar al personal en cuidados del estrés y compañerismo.

ASISTENTES

N°	Nombre	Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Fdo Castillan.	AP.	3152402200.	.	
2	Libaniel M.	Auxiliar	— " —	— o —	Libaniel
3	Darwin arango arias	Asistiar	3226500469		Darwin arango
4	Edwar Jambrano	Auxiliar	3187900984	— " —	Edwar Jambrano
5	Anacona	auxiliar	3114138464		
6	Aimee Moral	oficial	3215731607		Aimeer
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL — MYRIAM ROMERO PULECIO, ING. SANITARIA. UNIVALLE — GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

LISTADO DE ASISTENCIA - UTP

Versión:	1
Código:	F-CR-01
Fecha:	Febrero 2024

TEMA: Induccion SST.

EXPOSITOR: Ana Meleth Tobar.

FECHA: 19 (DD) 09 (MM) 24 (AAAA)

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

LUGAR: Obra papayal.

OBJETIVO:

ASISTENTES

N°	Nombre	Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Jonathan Steven Castañeda	maestro	3205498780	Jathan9@hotmail.com	jonathan castañeda
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

MYRIAM ROMERO PULECIO
ING. SANITARIA. UNIVALLE

LISTADO DE ASISTENCIA - UTP

Versión:	1
Código:	F-CR-01
Fecha:	Febrero 2024

TEMA: Capacitación en consumo de Sustancias psicoactivas y alcohol.

EXPOSITOR: Ana Tobar

FECHA: 19 (DD) 09 (MM) 24 (AAAA)

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

LUGAR: Obra papayal.

OBJETIVO: Capacitar al personal en consumo de sustancias psicoactivas. y alcohol.

ASISTENTES

N°	Nombre	Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	fdo Castillo	Rp.	3152460200		
2	jonathan Steven Castañeda	maestro	3205998780	jonathan98rodriguez@gmail	jonathan Castañeda
3	Libaniel M.	auxiliar	~o~	— o —	Libaniel
4	Darwin orango gnas	Auxiliar	3226500469		Darwin orango
5	Edwar Jamboeno	Auxiliar	3137009814	— — —	Edwar Jamboeno
6	Anacona	Auxiliar	3114138664		
7	Aimer Ruiz	oficial	3215731602		Aimer
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

MYRIAM ROMERO PULECIO
ING. SANITARIA. UNIVALLE

LISTADO DE ASISTENCIA - UTP

Versión:	1
Código:	F-CR-01
Fecha:	Febrero 2024

TEMA: Inducción · SST.

EXPOSITOR : Ana Tobar.

FECHA: 24 (DD) 09 (MM) 24 (AAAA)

HORA INICIAL:

HORA FINAL:

LUGAR: Obra Papayal.

OBJETIVO:

ASISTENTES

N°	Nombre	Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Pablo Andres cruz	Ayudante	3145727443		Pablo cruz
2	Jose asdrual ortega	ayudante	3172360738		Jose asdrual ortega
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCÒN PERSONAL	Versiòn	1
		Codigo	F-EPP-01
		Fecha	Febrero 2024

UNIÒN TEMPORAL PAPAYAL

Nombre:	Uber Aranona.		
Cedula:	94493567	Cargo: Ayudante Construcción	

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA		FIRMA
1	Overol M/L. Azul.	2			
2	Casco amarillo	1			
3	Guantes	2			
4	Gafas	1			
5	Botas PUC	1			
6	Botas seguridad	1			
7					
8	Guantes - Reposición	1			
9	Guantes - Reposición	1			
10	Guantes - Reposición	1			
11	Tapa oidos	1	27/09/24		
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

NOMBRE:	Ana T.	CEDULA:	1007858008 -		
CARGO:	SST.	FIRMA:	Ana T.		

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, incluyendo ropa de trabajo. Cumplo con mis deberes como trabajador. Certifico haber leido, comprendido este documento y haber recibido los elementos de proteccion personal.

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR:	Huber E Aranona
No. CEDULA:	94493562

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCÒN PERSONAL	Versiòn	1
		Codigo	F-EPP-01
		Fecha	Febrero 2024

	UNIÒN TEMPORAL PAPAYAL		
Nombre:	Aimer Moral Cruz		
Cedula:	6318549	**Cargo:** Auxiliar	

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA		FIRMA
1	Overol MTL	2			AIMER
2	Casco amarillo	1			AIMER
3	Guantes	2			AIMER
4	Gafas	1			AIMER
5	Botas PVC.	1			AIMER
6	Botas Seguridad	1			AIMER
7					
8					
9	Guantes - Reposición	1			AIMER
10	Guantes - Reposición	1			AIMER
11	Guantes - Reposición	1			AIMER
12	Tapa oidos	1	27/09/24		
13	Gafas.	1	27/09/24		
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

NOMBRE:	Ana Nileth T.	**CEDULA:**	1007858005		
CARGO:	SST.	**FIRMA:**	Ana T.		

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, incluyendo ropa de trabajo. Cumplo con mis deberes como trabajador. Certifico haber leido, comprendido este documento y haber recibido los elementos de proteccion personal.

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR: Aimer Moral Cruz

No. CEDULA: 6318549

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 1
UNION TEMPORAL PAPAYAL · GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA		Codigo: F-EPP-01
		Fecha: Marzo 2024

Unión Temporal Papayal

Nombre: Jonathan Castañeda

Cedula: 1116280308 **Cargo:** Maestro

Responsable:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA	FIRMA
1	Camisa M-L		19/09/24	Jonathan C
2	Casco		19/09/24	Jonathan C
3	guante		19/09/24	Jonathan C
4	botas PVC		19/09/24	Jonathan C
5	tapa oidos		19/09/24	Jonathan C.
6	Gafas.		27/09/24	Jonathan C.
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

NOMBRE:	Ana Tobar	**CEDULA:**	1007858008.
CARGO:	SST.	**FIRMA:**	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, incluyendo ropa de trabajo. Cumplo con mis deberes como trabajador. Certifico haber leido, comprendido este documento y haber recibido los elementos de proteccion personal.

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR: Jonathan Castañeda

No. CEDULA: 1116280308

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCÒN PERSONAL	Versiòn	1
		Codigo	F-EPP-01
		Fecha	Febrero 2024

UNIÒN TEMPORAL PAPAYAL

Nombre: Pablo Andrés Cruz.

Cedula: **Cargo:** Ayudante.

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA		FIRMA
1	Overol. M/L		24/09/24		Pablo Cruz
2	Guantes.		24/09/24.		Pablo Cruz
3	Casco		24/09/24		Pablo Cruz
4	Tapa oidos.		24/09/24		Pablo Cruz
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

NOMBRE:	Ana Tobar	**CEDULA:**	1007358009		
CARGO:	SST	**FIRMA:**	Ana Tobar		

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, incluyendo ropa de trabajo. Cumplo con mis deberes como trabajador. Certifico haber leido, comprendido este documento y haber recibido los elementos de proteccion personal.

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR: Pablo Andres Cruz

No. CEDULA: 1007807084

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCÒN PERSONAL	Versiòn	1
		Codigo	F-EPP-01
		Fecha	Febrero 2024

	UNIÒN TEMPORAL PAPAYAL		
Nombre:	Jose Asdrual. Ortega -		
Cedula:	Cargo: Ayudante const		

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA		FIRMA
1	Overol.		24/09/24		JOSE A ORTEGA
2	Casco		24/09/24		JOSE ORTEGA
3	Guantes.		24/09/24		JOSE. ORTEGA
4	Tapa oidos.		24/09/24		JOSE ORTEGA
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

NOMBRE:	Ana Milena Tobon	CEDULA:	1007858007.		
CARGO:	SST.	FIRMA:	Ana Milena.		

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, incluyendo ropa de trabajo. Cumplo con mis deberes como trabajador. Certifico haber leido, comprendido este documento y haber recibido los elementos de proteccion personal.

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR: Jose Asdrual Ortega

No. CEDULA: 94309591.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. / UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL	FORMATO DE INSPECCIÒN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÒN PERSONAL (EPP)	Versiòn	1
		Código.	F-IEP-01
		Fecha	Febrero 2024

RESPONSABLE: Ana Hileth Tobar A. CARGO: Responsable SST. 24/04/24

N°	NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL																								ESTADO		USO		OBSERVACIONES		
				Arnes de Seguridad	Bata Desechable	Botas de caucho	Careta	Casco amarillo	Delantal de Caucho	Delantal Plomado	Gafas	Gafas Plomadas	Overol enterizo	Guantes de baqueta	Guantes de Carnaza	Guantes de Caucho	Guantes de Latex	Guantes de malla de acero	Guantes de Nitrilo	Guantes de Vinilo	Mascarilla de cartucho	Mascarilla N95	Protector tiroideo	Protectores de Copa	Tapabocas	Tapones de Inserción	Zapatos cerrado con suela antideslizante	Zapatos o botas con punta de acero	Zapatos o botas Dialectricos	B	M	A	I	
1		16 274 584	AP.			X	X	X		X	X		X		X				X			X				X		X						
2	Ybaniel M.	16.864.306	A.X			X		X		X	X		X		X				X							X		X		X				
3	Darwin orango	1192769773	A.X			X		X		X	X		X		X				X							X		X		X				
4	Edwar Jambano	94.324.368	Auxiliar			X		X		X	X		X		X				X							X		X		X				
5	Alacon	94493562	auxiliar			X		X		X	X		X		X				X							X		X		X				
6	Aimer N	6318549	oficial			X		X		X	X		X		X				X							X		X		X				

	LISTA DE CHEQUEO PARA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Versión:	1
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. · UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL		Codigo:	F-IEH-01.1
		Fecha:	Marzo 2024

UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL - UTP

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 24 Septiembre 2024	PROCESO: SST.
DILIGENCIADO POR: Ana Tobar.	CARGO: Responsable SST.

INSPECCION DE HERRAMIENTAS

TIPO DE HERRAMIENTA	ESTADO				OBSERVACIONES
	OPTIMO	REGULAR	DEFICIENTE	NO SE TIENE	
Herramientas Manuales					
Segueta pequeña	X				
Segueta grande					
Martillos grandes (Monas)	X				
Martillos	X				
Cuchillos					
Escalera de extensión	X				
Escalera fija.					
Machete	X				
Raches					
Brocas	X				
Llaves fijas					
Alicates de puntas					
Alicates eléctricos					
Saltarin					

TIPO DE HERRAMIENTA	ESTADO				OBSERVACIONES
	OPTIMO	REGULAR	DEFICIENTE	NO SE TIENE	
Cortafrío (A)	X				
Cortafrío (B)					
Pinzas universales	X				
Destornillador de estría	X				
Destornillador perillero pala	X				
Destornillador perillero estría	X				
Llave expansiva	X				
Martillo	X				
Porra	X				
Buggy	X				
Pulidora	X				
Vibrador	X				
Motobomba	X				
Planta electrica	X				
metros	X				
Palas	X				

Pata de cabra					
Barra	X				
Hoyadoras	X				
Pica	X				
Hombre solo					
Cincel	X				
Punzones o botadores					
Torques					

SI EXISTE OTRO TIPO DE HERRAMIENTA NO MENSIONADA ANTES RELACIONELA AQUÍ	ESTADO			RECOMENDACIONES
ESTADO	OPTIMO	REGULAR	DEFICIENTE	

REPORTE DE HERRAMIENTAS EN MAL ESTADO QUE SE DEBEN DAR			DESCRIPCION DE LA FALLA PRESENTADA	OBSERVACIONES
DESCRIPCION DE LA HERRAMIENTA				

FIRMA Ana. M Toloza
NOMBRE Ana Miletta Tobar.
CEDULA 1007858608.
CARGO SST.

FIRMA
NOMBRE Edo Bustillos
CEDULA 16274584
CARGO Vigia.

	FORMATO DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA Y GENERAL	Codigo	F-PE-01
		Versión:	1
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE EMERGENCIA	Fecha:	Julio 2024

NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA	Ana Mileth. Tobar A.	CARGO	Responsable. SST.
CENTRO DE TRABAJO	Palmira- Obra- Papayal.	CIUDAD	Palmira.
DIRECCION - TELEFONO	Calle 27 #13-06.	FECHA DE INSPECCION	24/09/24

INSPECCIÓN DE BOTIQUÍNES

	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	ESTADO B	ESTADO M	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO (SI APLICA)	OBSERVACIONES
	Gasas limpia paquete x 20 Unds	X				
	Esparadrapo tela de rollo 4"	X				
	Bajalenguas paquete x 20	X				
	Tapabocas caja x 100	X				
	Guantes de latex para examen caja x 100	X				
	Venda elastica 2x5 yardas	X				
	Venda elastica 3x5 yardas					
	Venda elastica 5x5 yardas					
	Venda de algodón 3x5 yardas					
	Venda de algodón 5x5 yardas					
	Yodopovidona (jabon quirurgico) frasco x 120ml	X				
	Soluciòn salina 250 cc o 500 cc	X				
	Alcohol antiseptico frasco por 275 ml	X				
	Termómetro digital	X				
	Maletin portatil	X				
6	Señalización	X				

INSPECCIÓN DE CAMILLA

CAMILLA 1

	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	BUEN ESTADO	MAL ESTADO	OBSERVACIONES
1	La estructura de la camilla se encuentra libre de grietas, perforaciones o decoloración	X		
2	Instalación - Sitio de ubicación (colgada, sobre el suelo u obstaculizada)	X		
3	Correas de seguridad de la camilla (deshilachada, descocida y buen ajuste del velcro)	X		
4	Juego de inmovilizadores cervical y lateral de cabeza	X		
5	Señalización	X		

CAMILLA 2

	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	BUEN ESTADO	MAL ESTADO	OBSERVACIONES
1	La estructura de la camilla se encuentra libre de grietas, perforaciones o decoloración	V		
2	Instalación - Sitio de ubicación (colgada, sobre el suelo u obstaculizada)	X		
3	Correas de seguridad de la camilla (deshilachada, descocida y buen ajuste del velcro)	X		
4	Juego de inmovilizadores cervical y lateral de cabeza	X		
5	Señalización	X		

INSPECCIÓN SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN				
	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Detectores de Humo (libre de cubierta contra polvo, luz piloto activa y sensible al humo)			
2	Panel de Incendio (validar si llega informacion del detector de humo y estacion manual)			
3	Estacion manual (validar que exista, que sea de facil acceso y no se encuentre activada)			
4	Alarma (validar funcionamiento de sonido y luz estroboscopica)			
5	Rociadores (verificar que no tenga puesto el protector o bloqueador)			
6	Gabinetes contra incendio (Manguera, piton, extintor, llave universal y hacha)			
7	Lamparas de emergencia (validar existencia y funcionamiento)			

SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN				
	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	BUEN ESTADO	MAL ESTADO	OBSERVACIONES
1	Ruta de Evacuación	X		
2	Punto de Encuentro	X		
3	Salida de Emergencia	X		

INSTALACIONES LOCATIVAS Y ELECTRICAS				
	ASPECTO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	La rutas de evacuacion se encuentran despejadas y libres de obstaculos	X		
2	La salida de emergencia se encuentran despejada y es de facil acceso	X		
3	Los tableros electricos se encuentran señalizados y cada interruptor esta marcado con el area que alimenta.	X		
4	Los cableados electricos de los equipos de oficina estan organizados, con manguera espiral o dentro de canaletas y no presentan filamentos expuestos (pelados)	X		
5	Se evidencia fallo en las luminarias de la oficina (intermitencia, quemadas o no encienden)		X	
6	los tomacorrientes estan libres de fisuras, cuentan con su tornilleria o estan debidamente asegurados.			
7	Los tomacorrientes no se encuentran sobrecargados con multitomas	X		
8	Los cuarto electricos y de aire acondicionado estan libres de cajas, papeles e implementos de aseo.	X		
9	La zona donde se encuentra la planta de emergencia esta ordenada y libre de combustibles solidos y productos del aseo			
10	Si la oficina cuenta con una planta de emergencia, el tanque de almacenamiento del combustible tiene dique de contección.			
11	El tanque del combustible de la planta de emergencia esta rotulado e identifica el producto (Sistema Globalmente Armonizado, Rombo NFPA 704 y nombre del producto)			
12	Los recipientes de combustible pára la planta de emergencia estan sellados y rotulados			

Criterios de calificación. **B.** Bueno **M.** Malo **N.A** No aplica

Importante: La inspección de elementos de emergencia se debe se realizar como minimo dos veces en el año

OBSERVACIONES GENERALES:

INFORME AMBIENTAL No.6

Periodo comprendido del 27 de agosto hasta el 26 de septiembre de 2024

CONTRATO DE OBRA PUBLICA
2000.13.05.002.-2023



EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA “CONTROL DE INUNDACIÓN CALLE 27 ENTRE CARRERAS 13 Y 14 URBANIZACIÓN PAPAYAL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA.

UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL

PALMIRA

Septiembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO 4

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA: 4

2. OBJETIVOS 6

2.1. Objetivo General 6

2.2. Objetivos específicos 6

3. INFORME DE AVANCE 7

3.1 GESTIÓN AMBIENTAL 7

3.1 MANEJO DE FAUNA Y FLORA 10

3.2 MANEJO AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 11

3.2.1 Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales. 12

3.2.2 Manejo y disposición de material sobrante y RCD 12

3.2.3 Señalización en frentes de obra y sitios temporales. 12

3.2.4 Manejo de campamentos, almacenes, acopios y materiales de construcción .. 13

4. CONCLUSIONES 17

Índice de imágenes

Imagen 1. Localización área de intervención Urbanización Papayal 5
Imagen 2. Evolución Samán ID 4 10
Imagen 3. Participación DGMA comité No. 9 11
Imagen 4. Punto ecológico oficinas 12
Imagen 5. Cerco perimetral de la obra 13
Imagen 6. Delimitación de frentes de trabajo 13
Imagen 7. Campamento de obra 14

Imagen 8. Oficina para personal administrativo y atención a la comunidad 14
Imagen 9. Baños para personal de obra y administrativos 15
Imagen 10. Acopio de materiales 16

Índice de Tablas

Tabla 1. Personal Profesional encargado de la gestión Ambiental – Unión Temporal Papaya 7
Tabla 2. Relación de comités de seguimiento 8
Tabla 3. Relación de Permisos Ambientales aplicables al Proyecto (Directos y Tercerizados) 9
Tabla 4. Correspondencia 9

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se detallan las actividades correspondientes a la gestión ambiental de obra implementadas en el marco del CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2000.13.05.002.-2023 “EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA “CONTROL DE INUNDACIÓN CALLE 27 ENTRE CARRERAS 13 Y 14 URBANIZACIÓN PAPAYAL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, para el periodo correspondiente entre el 27 de agosto y el 26 de septiembre de 2024.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Clase de contrato	Contrato de Obra Pública
Número de contrato	2000.13.05.002.-2023
Objeto	Ejecutar el plan de obras públicas, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, para “control de inundación calle 27 entre carreras 13 y 14 urbanización papayal municipio de palmira, valle del cauca.
Valor del contrato	Dos mil seiscientos noventa millones novecientos cincuenta mil ochocientos veinte pesos (2.690.950.820,00)
Plazo	Ocho (8) meses
Contratante	Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P.
NIT	900.333.452-1
Contratista	Unión Temporal Papayal
NIT	901.776.660-1
Ubicación a intervenir	Cl 27 entre carrera 13 y 14 Urbanización Papayal, municipio de Palmira, Valle del Cauca
Clase de riesgo	V

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA:

El proyecto se ubica en la comuna 6 del municipio de Palmira, en la zona verde de la urbanización Papayal, localizada en las carreras 13 y 14 entre calles 26ª y 27.



Imagen 1. Localización área de intervención Urbanización Papayal
Fuente: Tomado de Google Earth

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Describir las actividades desarrolladas por la Unión Temporal Papayal en materia ambiental, para el cumplimiento de los requisitos contractuales descritos en el pliego de condiciones, la normatividad colombiana y el seguimiento de la -Interventoría, en desarrollo del contrato de obra pública 2000.13.05.002.-2023.

2.2. Objetivos específicos

- Presentar el avance de las medidas ambientales implementadas por el Contratista de obra de acuerdo con el avance de las actividades de construcción.

- Realizar seguimiento a los indicadores implementados para prevenir, mitigar, corregir, controlar y compensar los impactos negativos identificados y potenciar los efectos positivos socioambientales que pudieran presentarse durante el desarrollo de las obras.

3. INFORME DE AVANCE

Fase: Construcción
Periodo: agosto 27 a 26 de septiembre de 2024

3.1 GESTIÓN AMBIENTAL

La Unión Temporal Papayal cuenta con el siguiente personal para la implementación de las medidas de manejo ambiental, del proyecto, durante la etapa de construcción del periodo informado.

Tabla 1. Personal Profesional encargado de la gestión Ambiental – Unión Temporal Papaya

Cargo	Nombre	Dedicación contractual
Ing. Ambiental	Carolina Reina Bolaños	50%
Ing. Residente	Edgar Cirilo Banguera	100%
Inspector SST	Ana Mileth Tobar Arrieta	100%

3.1.1 Comités de obra, mesas de trabajo y seguimiento Ambiental

Para el periodo reportado, los profesionales del área ambiental y técnica participación de los comités de obra, en el cual se trataron los temas ambientales y se generaron compromisos con respecto a la gestión e implementación de las medidas de manejo ambiental.

A continuación, se relacionan los comités que contaron con la participación del área ambiental, para el periodo reportado:

Tabla 2. Relación de comités de seguimiento

Fecha	Comité de seguimiento
29 de agosto de 2024	Comité de Obra 8
19 de septiembre de 2024	Comité de Obra 9

3.1.2 Plan de Manejo Ambiental

La obra cuenta con Plan de Manejo Ambiental con su respetivo presupuesto.

3.1.3 Requisitos Legales y permisos ambientales

Jurisdicción ambiental

La autoridad ambiental para el proyecto, de acuerdo con su jurisdicción, es la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Dirección Ambiental Regional Suroriente, con sede en el municipio de Palmira.

Permisos ambientales

Se encuentra vigente el siguientes permiso ambiental:

- Autorización de aprovechamiento forestal de la CVC, la cual fue otorgada con la resolución 0722-00260 del 05 de abril 2024.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el proyecto constructivo tiene un área menor a 2.000 m^2, no se considera como gran generador según la resolución 1257 de 20211, por lo tanto, no se debe presentar programa Ambiental de RCD.

[1] Por la cual se modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición RCD y se adoptan otras disposiciones.

A continuación, relaciona los permisos ambientales (Directos y tercerizados) con los que cuenta el proyecto para su ejecución:

Tabla 3. Relación de Permisos Ambientales aplicables al Proyecto (Directos y Tercerizados)

PERMISOS AMBIENTALES				
TIPO DE PERMISO	**RESOLUCIÓN / Nombre del gestor**	**AUTORIDAD AMBIENTAL**	**VIGENCIA**	**ESTADO**
Autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados	0722-00260 del 05 de abril 2024.	CVC	12 meses 05 de abril de 2025	Vigente

3.1.4 Correspondencia

Para el periodo correspondiente al presente informe se envió la siguiente correspondencia:

Tabla 4. Correspondencia

Fecha	Consecutivo	Destinatario	Asunto
02 de septiembre 2024	UTP-2024-030	Ing. Patricia Muñoz Muñoz Directora de Gestión de Medio Ambiente Alcaldía de Palmira	Invitación a participar del comité de obra No. 9, para tratar el tema de la compensación forestal, resolución CVC 0720 NO.0722 – 00260 del 05 de abril de 2024.
16 de septiembre 2024	UTP-2024-031	ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA Directora Territorial CVC Dirección Ambiental Regional Suroriente	Informe de cumplimiento ambiental del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados - Resolución

Fecha	Consecutivo	Destinatario	Asunto
			CVC 0722 – 00260 del 05 de abril de 2024.

Anexo 1. Correspondencia

3.1 MANEJO DE FAUNA Y FLORA

3.1.1 Manejo Silvicultural

Para el periodo informado no se realizaron intervenciones silviculturales, dado que ya se finalizó esta actividad.

Por otra parte, se continua realizando monitoreo a la condiciones fitosanitarias del samán ID 4, al cual se realizó poda de raices. Su evolucion ha sido satisfactoria.



Imagen 2. Evolución Samán ID 4

Con respecto a la respuesta de la Dirección de Gestión de medio ambiente, sobre la disponibilidad de áreas para realizar las siembras por compensación con 41 individuos vegetales establecidas en la resolución 0722-00260 del 05 de abril 2024, se invitó a la DGMA a participar del comité técnico No. 9, llevado a cabo el 19 de septiembre de 2024, al cual asistió el Ing. Guillermo Arango Rodríguez.

La DGMA se comprometió a revisar el tema para apoyar con la consecución de las áreas requeridas, y darán respuesta en el siguiente comité.



Imagen 3. Participación DGMA comité No. 9

3.2 MANEJO AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

A continuación, se describen las actividades de implementación desarrolladas por parte de la Unión Temporal Papayal para el periodo informado:

3.2.1 Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales.

Se cuenta con un punto ecológico para el manejo de los residuos sólidos convencionales, y materiales aprovechables como plástico, cartón al interior de la oficina, debido a que el punto ecológico que fue instalado inicialmente en la obra fue hurtado.



Imagen 4. Punto ecológico oficinas

3.2.2 Manejo y disposición de material sobrante y RCD

Para el periodo reportado no se ha realizó disposición final de RCD, dado que no se han realizado excavaciones

3.2.3 Señalización en frentes de obra y sitios temporales.

El proyecto cuenta con un cerramiento perimetral en poli sombra y guadua en buen estado, esto con el fin de delimitar y aislar el proyecto, y de esta manera evitar el tránsito de personas ajenas al proyecto. Así mismo, se realiza señalización en sitios temporales.



Imagen 5. Cerco perimetral de la obra



Imagen 6. Delimitación de frentes de trabajo

3.2.4 Manejo de campamentos, almacenes, acopios y materiales de construcción

La Unión Temporal Papayal cuenta con un campamento al interior de la obra y, una oficina ubicada frente a la obra en la Calle 27 # 13-06, esta última dotada de servicios de energía, Agua, internet, la cual cuenta con espacios dotados de

escritorios, computadores para el desarrollo de actividades administrativas para el contratista e interventoría, así como para la atención a la comunidad.



Imagen 7. Campamento de obra



Imagen 8. Oficina para personal administrativo y atención a la comunidad

El espacio dotado para la oficina cuenta con un baño fijos con lavamanos, sanitario y ducha para hombres y mujeres, por lo tanto, no se ha requerido el uso de baños móviles.



Imagen 9. Baños para personal de obra y administrativos

Los materiales de construcción son acopiados y cubiertos con polisombra y plástico para evitar su deterioro.



Imagen 10. Acopio de materiales

4. CONCLUSIONES

- Durante el periodo evaluado, la Unión Temporal Papayal ejecutó las acciones correspondientes a la implementación de las medidas de manejo ambiental, dando cumplimiento a los requerimientos de la normatividad ambiental, aplicable y vigente.
- Para el periodo reportado no se realizaron intervenciones forestales, dado que la actividad finalizó en la obra. Se continúa monitoreando el samán ID4, el cual ha evolucionado satisfactoriamente al corte de raíces.
- La Dirección de Gestión del Medio Ambiente del municipio de Palmira, participó del comité de obra No. 9, y se comprometió a apoyar la búsqueda de áreas susceptibles de siembra para realizar la compensación, establecidas en la resolución CVC 0722-00260 del 05 de abril 2024.
- Para el periodo reportado, la Unión Temporal Papayal contó con el personal requerido en el pliego de condiciones, para la gestión ambiental del Proyecto, quienes participaron en los 2 comités de obra convocados por la Interventoría para el periodo reportado (No. 8 y 9).
- Para el periodo reportado no se realizó disposición final material producto de la excavación.
- A la fecha no se han recibido quejas por parte de la comunidad con respecto a molestias por la generación de ruido y/o contaminación del aire.
- A la fecha no se han presentado requerimientos por parte de autoridades ambientales por incumplimientos de la normatividad ambiental.

Control de Cambios

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
 Carolina Reina Bolaños Ing. Ambiental	 James Casquete García Director de Obra	 Elia Deigenitris Ordoñez Representante legal

UTP-2024-030

Miércoles, 02 de septiembre de 2024

Ing.
Patricia Muñoz Muñoz
Directora de Gestión de Medio Ambiente
Alcaldía de Palmira

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 2000.13.05.002.-2023 CUYO OBJETO ES "EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA CONTROL DE INUNDACIÒN CALLE 27 ENTRE CARRERAS 13 Y 14 URBANIZACIÒN PAPAYAL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA". ENTRE VALLECAUCANA DE AGUAS Y LA UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL

Asunto: Invitación a participar del comité de obra No. 9

Cordial saludo.

Comedidamente se solicita su participación o su delegado, en el comité de obra No. 9 que se llevará a cabo el jueves 12 de septiembre a las 3:00 pm en la calle 27 # 13-06 barrio Papayal 1, con el propósito de tratar el tema correspondiente a la compensación forestal en el marco de la resolución CVC 0720 NO.0722 – 00260 del 05 de abril de 2024," POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

ELIA DEIGENITRIS ORDOÑEZ
CÉDULA: 66.774.037
UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL
Rep. Legal

RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 - E - 00260 DE 2024

(05 ABR 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA"

La Directora Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroriente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de las facultades delegadas por el Director General mediante Resolución 0100 No. 0320-0049 del 18 de enero de 2024, la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, el Acuerdo 018 de 1998, el Decreto 1076 de mayo 26 de 2015 y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

Que a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, desde el año de 1968 le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que al expedirse la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, se dispuso que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción y por lo tanto podrán imponer y ejecutar, a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la Ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la misma Ley en caso de violación de las normas de protección ambiental y de manejo de los recursos naturales renovables, y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños acorde con lo establecido en el Artículo 31, Numeral 17 de la mencionada Ley.

Que, el MUNICIPIO DE PALMIRA, identificado con NIT No. 891.380.007-3, actuando a través de su representante legal, el señor Víctor Manuel Ramos Vergara, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.330.240, mediante escrito con radicado No. 178512024 de fecha 19 de febrero de 2024, presentó ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC Dirección Ambiental Regional Suroriente, solicitud tendiente al Otorgamiento de una autorización de aprovechamiento forestal para tala por obra pública o privada, para desarrollo del proyecto "Sistema de Regulación con Descarga Barrio Papayal 1", ubicado en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 378-189719, entre las Carreras 13 y 14 y Calles 26ª Y 27, jurisdicción del municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca .

Que con la solicitud presentó la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal.
- Documentos que acreditan personería jurídica del municipio de Palmira.
- Formato de costos
- Certificado de tradición No. 378-189719.
- Documento Técnico de Soporte.

RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 - 00260 DE 2024

(05 ABR 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA"

- Inventario Forestal
- Plan de compensación forestal.
- Planos

Que, una vez verificados los documentos aportados por el solicitante, esta Dirección dictó auto de iniciación de trámite de fecha 20 de febrero de 2024, avocando así el conocimiento de la citada solicitud y dando publicidad al trámite como lo ordena el artículo 2.2.1.1.7.11., del Decreto 1076 de 2015. De igual, forma se comunicó el mismo junto con la factura por concepto de evaluación mediante oficio 0722-178512024 de 1 de marzo de 2024. Una vez pagada la tarifa de evaluación, se procedió a programar fecha de visita ocular al predio.

De igual manera se remitió copia del auto de inicio de que trata el inciso anterior, a la inspección de policía del municipio de Palmira, para que el mismo fuera publicado o exhibido en un lugar visible.

Que, una vez cumplidos los términos, se practicó visita ocular al predio llevada a cabo el día 20 de marzo de 2024, y se elaboró el concepto técnico correspondiente.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que en fecha 1 de abril de 2024, el funcionario idóneo de la CVC designado por la UGC Amaime, emitió Concepto Técnico, con base a los documentos técnicos presentados por el solicitante, del cual se extrae lo pertinente al caso:

"(...)

5. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO(S):
Solicitud presentada por el municipio de Palmira identificado NIT 891.380.007, cuyo representante legal es el alcalde municipal, el señor Víctor Manuel Ramos, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.330.240. Dirección, calle 30 con carrera 29, Palmira. Teléfono, 3216489264. Email, ventanillaunica@palmira.gov.co

6. OBJETIVO:
Emitir concepto técnico sobre viabilidad de otorgar autorización para el aprovechamiento forestal de árboles aislados para ejecutar obra pública178512024 para el control de inundación en parque de la calle 27 entre carreras 13 y 14, urbanización Papayal, Municipio de Palmira; según radicado No. 283012023

7. LOCALIZACIÓN:

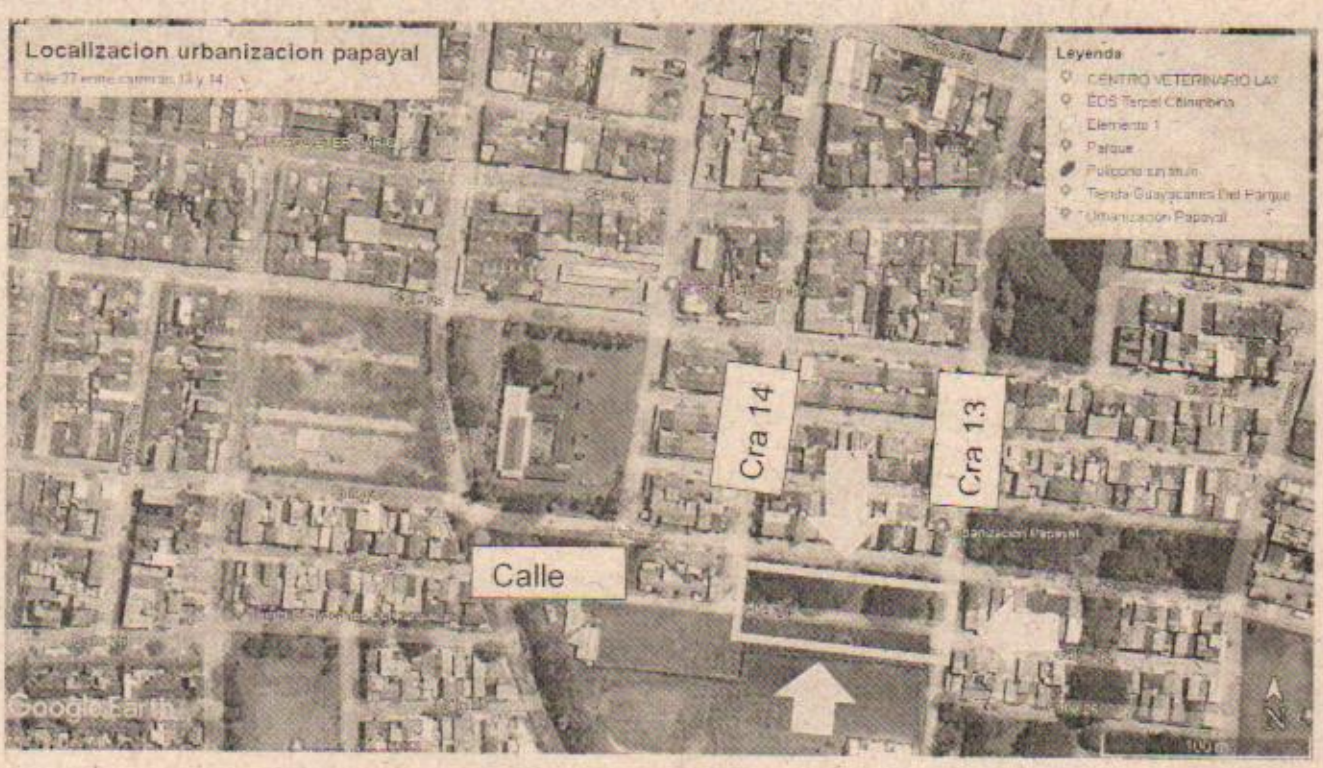
RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 - E- 00260 DE 2024

(05 ABR 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA"

Calle 27 entre las carreras 13 y 14, urbanización Papayal, Municipio de Palmira. Coordenadas geográficas (WGS 1984) 76° 17´13.54" longitud oeste 3° 31´22.25" latitud norte. Coordenadas planas (Magna Colombia Oeste) 1087826 este 881345 norte (ver figura 1).

Figura 1.
Zona verde urbanización Papayal, Palmira



Fuente Google earth

8. ANTECEDENTE(S):
El presente concepto técnico hace parte del expediente 0722-004-005-048-2024 con radicado 178512024 del 19de febrero de 2024. Auto de inicio de trámite del 20 de febrero de 2024. La visita técnica fue realizada el día 20 de marzo de 2024

9. NORMATIVIDAD:

- *Ley 99 de 1993" Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los*

recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones", articulo 1, principio 1.

- *Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible",*
- *Resolución No. 0753 de 08 de mayo de 2018 "Por la cual se establecen lineamientos generales para la obtención y movilización de carbón vegetal con fines comerciales, y se dictan otras disposiciones.*
- *Resolución 1912 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino-costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones".*

10. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:

Resultado de la visita de inspección ocular

La visita de inspección ocular arrojó el resultado siguiente:

La visita fue atendida por la ingeniera Carolina Reina – asesora de la empresa contratista del proyecto.

Se realizó inspección ocular básica de los árboles y palmas solicitados para intervención (ver anexo fotográfico), revisando su estado fitosanitario y consultando sobre la necesidad frente a la obra que se pretende ejecutar. También, se verificó que las especies estuvieran bien determinadas y los datos dasometricos presentados en el inventario estuvieran a acorde con la situación en campo. Los resultados de la inspección se pueden observar en el cuadro 1.

Cuadro 1. Resultado de la inspección ocular de árboles y palmas

#	Especie	Observaciones
1	Almendro	Se traslapa con la obra. Buen estado fitosanitario
2	Mango	Se traslapa con la obra. Buen estado fitosanitario
3	Lluvia de oro	Se traslapa con la obra. Estado fitosanitario regular: afectación en el tronco, descortezado parcial en la base

#	Especie	Observaciones
4	Samán	Buen estado fitosanitario. Requieren poda de raíz
5	Tulipán africano	Se traslapa con la obra. Buen estado fitosanitario
6	Samán	Buen estado fitosanitario. Requieren poda de raíz
7	Palma washingtonia	Muerta.
10	Aguacate	Se traslapa con la obra. Buen estado
11	Aguacate	Se traslapa con la obra. Buen estado.
22	Palma botella	Solicitada para traslado. Multiples tallos. Buen estado fitosanitario.

Descripción del proyecto

Según la información aportada con la solicitud, el proyecto presenta las siguientes características:

El proyecto se ubica en el municipio de Palmira, Valle del Cauca, el cual contempla la construcción de un sistema de regulación con descarga controlada, en una zona verde, con una superficie de 2.000 m² más las obras complementarias. Este sistema se compone de cámaras tipo tuberías elípticas de base abierta que se configuran en una matriz de material pétreo envuelto en geotextiles permeables e impermeables según el caso, se compone además de una celda de entrada para el control de calidad cuya función es retener los volúmenes correspondiente al primer lavado, que contienen gran cantidad de material suspendido y contaminado, evitando afectar la parte interior de las celdas y concentrando las labores de mantenimiento sobre la celda de calidad.

A fin de mejorar la eficiencia y funcionalidad de la alternativa seleccionada se requiere de la construcción de obras complementarias asociadas a la ampliación de la captación de aguas lluvias (sumideros), estructuras de desarenado (eliminación de los sólidos en suspensión, principalmente arenas), reductores de velocidad para control del flujo.

Inventario forestal

RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 - 00260 DE 2024

(05 ABR 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA"

En el parque de la urbanización papayal, en donde se pretende construir un sistema de regulación de aguas residuales; el Municipio de Palmira, realizó el inventario forestal de 27 árboles y palmas fustales (DAP > 10 cm), ubicados en espacio público (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Inventario forestal parque Urbanización Papayal, Palmira

No. Árbol	Especie	Nombre común	Coordenadas		Altura (m)	DAP (Cm)	Práctica silvicultural solicitada
			Norte	Este			
1	*Terminalia catappa*	Almendro	881350,919	1087852,111	6,68	75,00	Erradicación
2	*Mangifera indica*	Mango	881340,47	1087850,869	6,07	104,16	Erradicación
3	*Cassia Fistula*	Lluvia de Oro	881331,782	1087849,928	7,51	86,21	Erradicación
4	*Samanea saman*	Samán	881343,139	1087829,753	12,9	85,31	Corte de raiz
5	*Spathodea campanulata*	Tulipán Africano	881345,616	1087803,108	8,59	55,39	Erradicación
6	*Samanea saman*	Samán	881344,11	1087793,792	1,05	77,67	Corte de raiz
7	*Livistona chinensis*	Palma Abanico	881357,92	1087795,88	8,27	36,29	Erradicación
8	*Dypsis lutescens*	Palma Areca	881360,638	1087804,908	8,96	7,96	Conservación
9	*Caesalpina pulcherrima*	Clavellino naranja	881359,84	1087813,857	3	6,37	Conservación
10	*Persea americana*	Aguacate	881356,723	1087820,032	6,11	17,19	Erradicación
11	*Persea americana*	Aguacate	881356,204	1087823,486	5,71	19,10	Erradicación
12	*Terminalia catappa*	Almendro	881357,592	1087835,63	6,84	15,92	Conservación
13	*Attalea cf. oleifera*	Attalea oleifera	881356,716	1087843,299	1,08	42,65	Conservación
14	*Geoffroea spinosa*	Ébano	881356,932	1087789,45	3,47	43,29	Conservación

RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 - 0 0 2 6 0 DE 2024

(05 ABR 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA"

No. Árbol	Especie	Nombre común	Coordenadas		Altura (m)	DAP (Cm)	Práctica silvicultural solicitada
			Norte	Este			
15	*Morinda citrifolia*	Noni	881358,524	1087787,564	3,6	20,37	Conservación
16	*Persea americana*	Aguacate	881338,507	1087781,105	3,61	13,53	Conservación
17	*Dypsis lutescens*	Palma Areca	881350,057	1087778,859	3,27	7,96	Conservación
18	*Samanea saman*	Samán	881353,83	1087771,622	8	48,38	Conservación
19	*Jacaranda cf. mimosifolia*	Jacaranda	881343,119	1087777,367	4,41	6,37	Conservación
20	*Caesalpinia peltophoroides*	Acacia Rubiña	881349,931	1087771,752	3,41	23,22	Conservación
21	*Dypsis lutescens*	Palma Areca	881351,768	1087768,863	3,18	14,91	Conservación
22	*Roystonea sp*	Palma Botella	881341,015	1087764,956	2,87	25,51	Traslado
23	*Inga spuria*	Guamo	881342,358	1087759,865	5,02	25,02	Conservación
24	*Persea americana*	Aguacate	881349,934	1087760,971	3	9,70	Conservación
25	*Inga spuria*	Guamo	881357,214	1087761,625	4,34	11,14	Conservación
26	*Caesalpinia peltophoroides*	Acacia Rubiña	881359,275	1087763,335	4,21	26,72	Conservación
27	*Inga spuria*	Guamo	881360,256	1087767,309	4	17,09	Conservación

Fuente: Adaptado de radicado No. 178512024

Las especies más abundantes son: aguacate con 4 individuos; samán, 3; guamo, 3; palma areca, 3. Estas cuatro especies concentran el 48 % del total de individuos inventariados (ver cuadro 3 y figura 2).

Cuadro 3. Abundancia de especies inventariadas, parque Urbanización Papayal, Palmira

Etiquetas de fila	Cuenta de Nombre común
Acacia Rubiña	2
Aguacate	4
Almendro	2
Attalea oleífera	1
Clavellino naranja	1
Ébano	1
Guamo	3
Jacaranda	1
Lluvia de Oro	1
Mango	1
Noni	1
Palma Abanico	1
Palma Areca	3
Palma Botella	1
Samán	3
Tulipán Africano	1
(en blanco)	
Total general	**27**

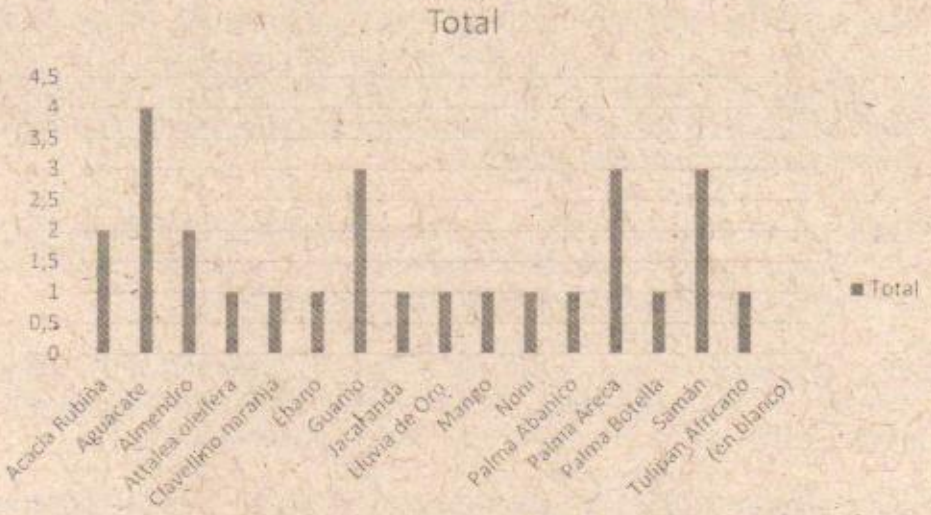
Fuente: Adaptado de radicado No. 178512024

Figura 2.
Abundancia de especies inventariadas, parque Urbanización Papaya, Palmira

RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 - 00260 DE 2024

(05 ABR 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA"



Fuente: Adaptado de radicado 178512024

A continuación, se describen brevemente las especies encontradas en el parque, lagunas de las cuales solicitadas para intervención;

- *Aguacate (Persea americana Mill.) Introducida. Crece desde del nivel del mar hasta los 1800 m de altitud. Los arboles pueden alcanzar hasta 20 m de altura y 70 cm de DAP. El aguacate es un árbol perenne que cuenta con un ciclo de vida prologando, que puede ser de 25 años para los cultivares criollos y de 15 a 18 años en las variedades mejoradas.*

- *Almendro (Terminlia catappa L.) especie forestal introducida, originaria de Asia (Malasia). Alcanza 15 m de altura y 45 cm de DAP. Sus ramas se disponen de forma horizontal formando niveles. Requiere sitios soleados. Crece bien en diferentes tipos de suelos; desde alcalinos hasta fuertemente ácidos. Es una especie de crecimiento rápido: > 1 m / año. En el Valle del cauca se usa como especie ornamental en antejardines, zonas blandas de andenes, parqueaderos, separadores y parques. Se reproduce a través de semillas.*

- *Gualanday (Jacaranda caucana Pittier) Especie nativa de habito arbóreo. Alcanza altura de 25 m y DAP de hasta 50 cm. Crece bien en sitios ubicados entre 300 y 1600 msnm. Es una especie exigente en luz.*

RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 - E.- 0026 DE 2024

(05 ABR 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA"

- *Mango (Mangifera indica L.) Esta especie es nativa de la zona tropical del continente asiático. En Colombia alcanza 10-20 m de altura y DAP de 100 cm. Crece bien en clima cálidos y medios entre los 0 y 2000 msnm. Se desarrolla bien en suelos profundos, bien drenados y con buen contenido de materia orgánica. Es una especie longeva que puede durar hasta 60 años. También, requiere alta luminosidad solar. Esta especie presenta buena capacidad de rebrote.*

- *Lluvia de oro (Cassia fistula L.) Especie introducida originaria de Asia. Alcanza hasta 15 m de altura y 25 cm de DAP. Presenta una tasa de crecimiento moderada. Crece bien sitios secos y desde el nivel del mar hasta 1470 m de altitud.*

- *Noni (Morinda citrifolia L.) Especie introducida originaria de Asia y Oceania. Puede alcanzar hasta 6 m de altura y 12 cm de DAP. Es de tasa de crecimiento rápida. Se desarrolla bien desde el nivel del mar hasta 1200 m de altitud.*

- *Palma botella (Roystonea regia (Kunth.) O.F. Cook) También conocida como palma real cubana, es una especie introducida, originaria de Centro América. Alcanza hasta 30 m de altura y 75 cm de DAP. Longevidad alta (>60 años). Es una especie muy común y abundante en el Valle del Cauca. De crecimiento moderado a rápido. Se propaga a través de semilla y crece bien en áreas soleadas. Presenta raíces superficiales. Es una especie bastante resistente, en comparación con otras especies de palma, al ataque de plaga y enfermedades.*

- *Palma areca (Dypsis lutescens) es una especie de palma introducida, originaria de África. Alcanza altura de hasta 6 m y 15 cm de diámetro. Forma numerosos "tallos". En su hábitat natural se encuentra en peligro de extinción. Según la IUCN se encuentra en la categoría NT (casi amenazada). Es una palma muy común en interiores y antejardines. Se adapta bien a espacios soleados y en semisombra*

- *Palma washingtonia (Washingtonia robusta H.Wendl.) Es una especie de palma introducida, originaria de Centro América. Alcanza hasta 22 m de altura y 40 cm de DAP. Se adapta a diferentes tipos de suelos.*

- *Samán (Albizia saman (Jacq.) Merr.) especie de árbol nativa. Puede alcanzar 15-25 m de altura total y DAP entre 1-2 m. La copa presenta forma aparasolada y puede llegar a cubrir un área de más de 30 m de diámetro. Es una especie que crece relativamente rápido entre 0,75 y 1,5 m por año. Resiste bien las podas de copa y de raíz.*

- *Tulipán africano (Spathodea campanulata P. Beauv.) Como su nombre lo indica es una especie introducida a Colombia, de origen africano. Se desarrolla bien desde 0 a 1700 msnm. Alcanza alturas de hasta 20 m y DAP de 60 cm. Longevidad media (36 – 60 años).*

Estas especies no aparecen reportadas en la Resolución 1912 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones". Tampoco aparecen reportadas en los actos administrativos que establecen vedas a nivel regional o nacional. No obstante, la especie samán (Albizia saman (Jacq.) Merr.) estuvo vedada por el Acuerdo citado, pero mediante Acuerdo No. 08 del 14 de marzo de 2003, esta misma Corporación acordó levantar la veda de la especie samán (Albizia saman (Jacq.) Merr.), exigiendo en caso de aprovechamiento se debe compensar con la misma especie y con una duración no menor a 5 años.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1931, que establece lo siguiente: "Bosque natural: Tierra ocupada principalmente por árboles que puede contener arbustos, palmas, guaduas, hierbas y lianas, en la que predomina la cobertura arbórea con una densidad mínima del dosel de 30%, una altura mínima del dosel (in situ) de 5 metros al momento de su identificación, y un área mínima de 1,0 ha. Se excluyen las coberturas arbóreas de plantaciones forestales comerciales, cultivos de palma, y árboles sembrados para la producción agropecuaria"; según esta definición los árboles objeto de la solicitud no conforman un bosque natural, debido a que no superan el porcentaje de cobertura de copas al 30%, tampoco es una tierra ocupada principalmente por árboles, sino que son terrenos dedicados a un parque urbano, con zona verde y arboles.

Consulta instrumentos de planificación correspondiente al sitio requerido, encontrando los resultados siguientes:

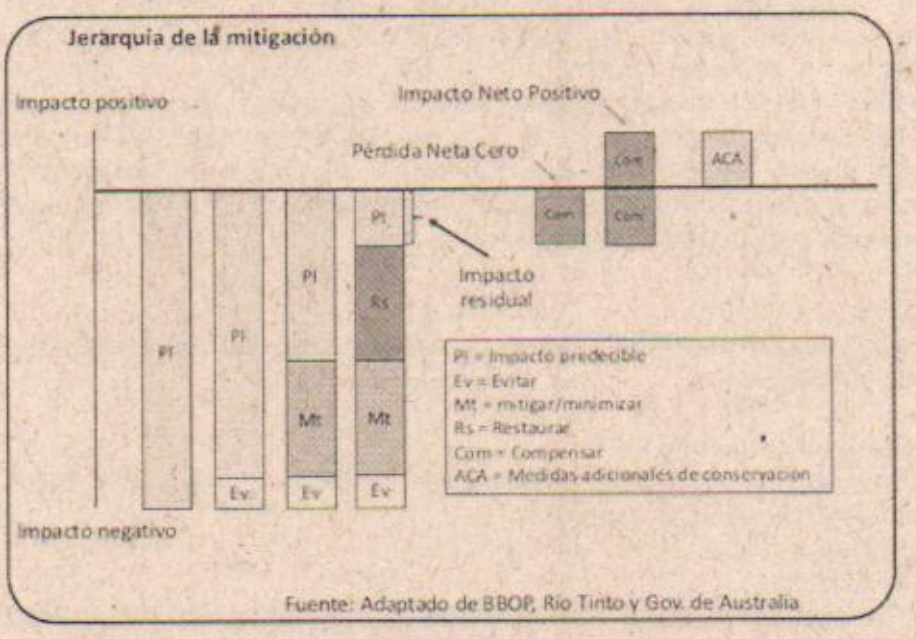
Corregimiento: Zona urbana
Ecosistema: Bosque cálido seco en piedemonte coluvio- aluvial – BOCSEPX
Zona de vida: Bosque seco tropical bs-T
Cuenca: Amaime
Altitud: 976 msnm
Suelos: Consociacion galpón. Suelos de fertilidad muy alta. Limitante, nivel freático.
Pendiente: Plano (<3%)
Área protegida: No.

También se consultó el plan de ordenamiento territorial – POT- del Municipio de Palmira. De acuerdo con el plano A1 el parque no hace parte de la estructura ecológica principal. Tampoco hace parte de los suelos de protección especificados en el plano A10.

Jerarquía de la mitigación

Por otro lado, toda obra o actividad tiene la capacidad de generar impacto sobre el medio ambiente. Algunas actividades, por su naturaleza, comprenden una serie de impactos negativos importantes, por lo cual la normativa ambiental les exige el trámite de una licencia ambiental. En otros casos, previo a la ejecución del proyecto obra o actividad, se debe acudir a la autoridad ambiental para obtener el permiso o autorización para el aprovechamiento de un determinado recurso natural. En el presente caso, el Municipio de Palmira, solicitó el permiso para cortar 6 árboles y una palma seca, la poda de raíz de dos samanes y el traslado de 1 palma. Sin embargo, para evitar que esta actividad se convierta en una pérdida neta de biodiversidad, se aplicó el concepto de jerarquía de la mitigación (ver figura 3).

Figura 3. Aplicación de concepto de jerarquía de la mitigación a proyecto sistema de regulación con descarga barrio Papayal, Palmira



Fuente:https://ecuador.wcs.org/es-es/Iniciativas/Mitigaci%C3%B3n-de-impactos/JERARQU%C3%8DA-DE-LA-MITIGACI%C3%93N.aspx

RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 - 0 0 2 6 0 DE 2024

(05 ABR 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA"

Para el caso del proyecto Sistema de Regulación con Descarga Barrio Papayal 1, el municipio de Palmira, presentó un inventario forestal de 27 árboles y palmas, de los cuales solicitaron 7 para tala, 2 para poda y 1 para traslado. Se encontró que, de los arboles solicitados para tala no es posible evitar su erradicación, pues coincide su ubicación con obras que se requieren construir para que el proyecto sea viable, y en caso de cambiar el diseño se verían afectados otros árboles y palmas ubicados en el parque. Algunos de esos árboles presentan problemas fitosanitarios importantes y por eso no es posible trasladarlos de manera exitosa. Una vez agotados los pasos de evitar, minimizar y restaurar, queda la opción de que estos árboles sean talados y compensados en un área de condiciones similares. Para el caso de los arboles solicitados para poda de raíz esta debe hacerse cumpliendo las condiciones que imponga la Corporación que garantice que se realice de manera técnica.

Por último, los individuos a aprovechar se deben compensar en un sitio con condiciones similares a las del área del proyecto. Respecto a la compensación, la Corporación utilizó la matriz de compensación para árboles aislados, mediante la cual se determinó que la cantidad de individuos a establecer es de 41 árboles, por los 7 individuos a autorizar para tala. Dicha matriz tiene en cuenta los siguientes factores de cada individuo arbóreo: Diámetro a la altura del pecho (DAP), Estado sucesional, Estado fitosanitario, Ubicación, Importancia ecológica, Suelo de protección, Ecosistema y Categoría de representatividad del ecosistema en el SIDAP. ***Ver Anexo No. 1.*** *Se deben sembrar plantones de especies nativas de porte alto, características del ecosistema intervenido. Se deben utilizar plantones de altura superior a 1,5 m, tallo lignificado, buen follaje, como mínimo con 2 cm de diámetro en la base del tallo, de buen vigor y perfecto estado fitosanitario.*

Con base en el análisis anterior se determinó el tratamiento a autorizar para cada uno de los árboles y palmas, el cual se detalla en el cuadro 4.

Cuadro 4. Intervención a autorizar proyecto sistema de regulación con descarga barrio Papayal, Candelaria

No. Árbol	Especie	Nombre común	Coordenadas		Altura (m)	DAP (Cm)	Práctica silvicultural solicitada
			Norte	Este			
1	*Terminalia catappa*	Almendro	881350,919	1087852,111	6,68	75,00	Erradicación
2	*Mangifera indica*	Mango	881340,47	1087850,869	6,07	104,16	Erradicación

3	*Cassia Fistula*	Lluvia de Oro	881331,782	1087849,928	7,51	86,21	Erradicación
4	*Samanea saman*	Samán	881343,139	1087829,753	12,9	85,31	Corte de raiz
5	*Spathodea campanulata*	Tulipán Africano	881345,616	1087803,108	8,59	55,39	Erradicación
6	*Samanea saman*	Samán	881344,11	1087793,792	1,05	77,67	Corte de raiz
7	*Livistona chinensis*	Palma Abanico	881357,92	1087795,88	8,27	36,29	Erradicación
10	*Persea americana*	Aguacate	881356,723	1087820,032	6,11	17,19	Erradicación
11	*Persea americana*	Aguacate	881356,204	1087823,486	5,71	19,10	Erradicación
22	*Roystonea sp*	Palma Botella	881341,015	1087764,956	2,87	25,51	Traslado

Volumen

Para determinar el volumen de los árboles y palmas solicitados para intervenir, se aplicó la siguiente formula:

$$VT = \frac{\pi}{4} * DAP^2 * HT * Ff$$

Donde VT = Volumen total del árbol en m^3
π = valor constante (3,1416)
DAP= Diámetro a la altura del pecho en m
Ff= Factor forma 0,6 asumiendo el rango del paraboloide, según la Guía de Cubicación de Maderas[1]

Aplicando la formula a la información dasometrica presentada, a los arboles definidos para tala, se obtiene que el volumen de madera solicitado para aprovechar es de 9.44 m^3 (ver cuadro 5).

Cuadro 5. Calculo de volumen de árboles para aprovechamiento, sistema de regulación con descarga barrio Papayal, Candelaria

[1] GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Ediesummer ; MORENO ORJUELA, Rubén Darío; VILLOTA ECHEVERRY, Nelson. Guía de cubicación de Maderas, Gobernanza forestal No. 1. Graficas Budas SAS: Pereira. 2013. 44 pág

RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 - E-0026 DE 2024

(05 ABR 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA"

No. Árbol	Especie	Nombre común	Coordenadas		Altura (m)	DAP (Cm)	Práctica silvicultural solicitada	Volumen m3
			Norte	Este				
1	*Terminalia catappa*	Almendro	881350,919	1087852,111	6,68	75,00	Erradicación	1,77
2	*Mangifera indica*	Mango	881340,47	1087850,869	6,07	104,16	Erradicación	3,10
3	*Cassia Fistula*	Lluvia de Oro	881331,782	1087849,928	7,51	86,21	Erradicación	2,63
5	*Spathodea campanulata*	Tulipán Africano	881345,616	1087803,108	8,59	55,39	Erradicación	1,24
7	*Livistona chinensis*	Palma Abanico	881357,92	1087795,88	8,27	36,29	Erradicación	0,51
10	*Persea americana*	Aguacate	881356,723	1087820,032	6,11	17,19	Erradicación	0,09
11	*Persea americana*	Aguacate	881356,204	1087823,486	5,71	19,10	Erradicación	0,10

Fuente: Adaptado de radicado 178512024

Compensación

La propuesta de compensación no cumple con la cantidad definida en el presente concepto que son 41 y solo proponen sembrar 18. Tampoco cumple el tipo de especies propuestas, ya que se trata de algunas arbustiva y especies introducidas; se debe sembrar especies nativas de porte alto. Por lo tanto, se debe solicitar el plan de compensación una vez se emita el respectivo acto administrativo.

11. CONCLUSIONES:

Con base en lo anterior se considera viable desde el punto vista técnico autorizar al Municipio de Palmira, identificado con el NIT 891.380.007, cuyo representante legal es el alcalde municipal, el señor Víctor Manuel Ramos, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.330.240; para que realice el aprovechamiento de 6 árboles y 1 palma, el traslado de una palma y la poda de raíces de 2 samanes (Samanea saman), descritos en el cuadro 4, ubicados en parque de la calle 27 entre carreras 13 y 14, de la urbanización Papayal, en la ciudad de

RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 - E- 00260 DE 2024

(05 ABR 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA"

Palmira; con un volumen de 9.44 m^3 ; en un plazo máximo de 12 meses, siguiendo las obligaciones dadas a continuación.

12. OBLIGACIONES:

1. ***Para fines de seguimiento por parte de la Corporación**. Por medio de un profesional forestal, o firma especializada, el autorizado deberá llevar un control con reportes sobre los árboles intervenidos de acuerdo con el listado autorizado por la CVC, actualizando el volumen intervenido y destino final, esto como soporte para la solicitud de salvoconductos de movilización, entre otros. Información que debe estar disponible en la obra para las labores de seguimiento y control por parte de la CVC.*

 Además, si en las labores de intervención en los arboles autorizados, se detectan o identifican especies de bromelias, diferentes a la Tillandsia recurvata, se deben trasladar a los árboles de conservación aledaños.

 Para efectos de seguimiento se deben presentar los informes siguientes:

 - *Se debe presentar un informe, una vez realizado el aprovechamiento (tala y poda) que contenga como mínimo: registro fotográfico, copia o relación de los salvoconductos tramitados, informe sobre la disposición de los residuos.*

 - *Se debe presentar un informe técnico sobre las labores de traslados en donde se especifique las actividades adelantadas para que este proceso sea exitoso (dando alcance a los puntos desarrollados en numeral 4). Se debe anexar plano del sitio de traslado (Escala 1:500 o mayor).*

 - *Se debe presentar un informe técnico, en un plazo máximo de 10 meses contados a partir de la notificación del acto administrativo que autorice el aprovechamiento, una vez realizada la siembra comprendida en el plan de compensación (ver numeral 5), con plano record con la ubicación de los árboles; resultados de las labores de siembra, en donde se especifique las especies plantadas y la ubicación de cada uno de los arboles (coordenadas) y registro fotográfico.*

 - *Presentar un informe semestral una vez realizados los mantenimientos, debe contener descripción de las actividades realizadas, tasa de supervivencia, fecha de mantenimiento, numero de mantenimiento y altura de los plantones.*

RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 - 00260 DE 2024

(05 ABR 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA"

2. ***Respecto a la tala.*** *No se podrá hacer el aprovechamiento de árboles de especies diferentes al valorado y autorizado por la CVC mediante el presente trámite.*

 La actividad de aprovechamiento se deberá realizar por personal entrenado para este tipo de labores y se debe hacer bajo condiciones seguras de acuerdo con los programas que compongan el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo – SG-SST- implementado por la empresa solicitante, en cumplimiento de la normativa colombiana en la materia.

 Además, se deberá hacer dentro del tiempo otorgado por la Corporación, 12 meses contados a partir de la notificación del acto administrativo que lo ampare.

3. ***Respecto a la poda.*** *En caso de ser necesario podrán realizar poda de los arboles definidos para conservación del total de los 27 inventariados. No se podrá hacer poda de árboles diferentes a los valorados y autorizados por la CVC mediante el presente trámite.*

 La actividad de poda deberá ser dirigida por un profesional forestal con conocimiento certificado en arboricultura y/o silvicultura urbana. Así mismo, los operarios deberán estar capacitados en la ejecución técnica de las podas.

 Las podas viables son: la poda de saneamiento, para retirar ramas secas y suprimidas. Poda de realce, en los casos que aplique para garantiazar la altura minima que requiere la circulación de vehículos (4-4.5 m). Así mismo, los cortes se deberan realizar de forma técnica, evitando daños en la corteza. Las ramas de mayor diámetro se deben podar mediante tres cortes. En ningún caso podrá podarse más del 25 % de la copa.

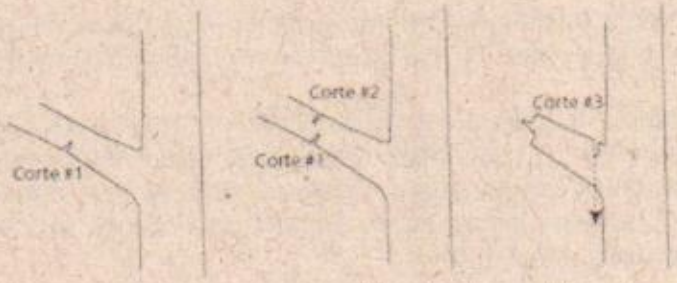
 Si se requiere cortar una rama gruesa (>10cm de diámetro) es necesario aplicar el método de los tres cortes. Tener en cuenta el corte se debe hacer por fuera del collar de la rama (ver figura 4).

 Figura 4. Esquema de método de los tres cortes

RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 - 00260 DE 2024

(05 ABR 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA"



Fuente: https://www.unrc.edu.ar/unrc/coordinacion/docs/intructivo-poda-arboles.pdf

También, el corte de reducción se debe realizar hasta donde sea posible encontrar una rama lateral de al menos 1/3 del diámetro de la rama gruesa que se está cortando (ver figura 5).

Figura 5. Corte de reducción



Fuente: https://fourseasonstc.com/put-down-the-chainsaw-the-why-and-how-of-tree-trimming/reduction-cut-rev/

La poda de árboles ubicados en las zonas de seguridad (ramas a menos de 3 m de las redes) de redes eléctricas de media o baja tensión, se deberá coordinar con la empresa

encargada de dicha red y cumpliendo lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

La actividad de poda se deberá hacer bajo condiciones seguras de acuerdo con los programas que compongan el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo – SG-SST- implementado por la empresa solicitante, en cumplimiento de la normativa colombiana en la materia. Se deberá aislar y señalizar las áreas de trabajo.

Para la poda de raíz, esta deberá realizarse por lo menos a una distancia equivalente a cinco veces el diámetro de los dos árboles a intervenir, es decir, para el samán identificado con el código 4 la poda de raíz se debería hacer mínimo a 4.3 m de distancia del tronco, el numero 6 mínimo a 3.9 m. Si la necesidad de poda es de un solo lado del árbol, se podría reducir la distancia a 3 veces el diámetro. Se deben utilizar herramientas filosas que no dejen desgarres en la corteza.

4. ***Traslado de árboles/palmas.*** *Se debe realizar el traslado a zonas verdes, donde no interfiera con las redes de servicios públicos o con los diseños de nuevas obras a desarrollar o que se tengan proyectadas realizar a futuro. También, para disminuir el riesgo inherente al trasplante y asegurar una mayor probabilidad de supervivencia de las especies a trasladar es necesario tener en cuenta, como mínimo, las siguientes especificaciones:*

 - *Los arboles/palmas objeto de traslado se debe marcar su tallo indicando la orientación geográfica.*
 - *Los árboles/palmas que son objeto del traslado pueden verse afectados cuando pierden parte de su sistema radicular por efecto de la operación de desenraizado y reciban una fuerte poda; por lo tanto, el trasplante deberá hacerse cuando el árbol/palma esté en reposo, es decir en horas de la mañana (Entre 7 y 9 am).*
 - *Regar un día antes para que la tierra esté húmeda, con el fin de facilitar la labor de excavación y mejorar la adherencia de la tierra a las raíces.*
 - *Abrir una zanja alrededor del árbol/palma y profundizar hacia adentro hasta que quede suelto el cespedón con forma tronco-cónica. El tamaño adecuado del cespedón dependerá de la especie, tamaño de los árboles/palmas y el área de ocupación de las raíces. En esta operación deberán tomarse precauciones para generar el mínimo impacto sobre las raíces de fondo y laterales; debe asegurarse que el cespedón contenga un volumen de raíces por encima del 90% de la masa original.*

- *Envolver el cespedón con un geotextil, una lona o fibra de cabuya resistente y atarlo fuertemente para que se no desmorone en el traslado. Es vital que el "pan de tierra" conformado no se rompa para que no queden las raíces sueltas.*
- *Los sitios donde se reubicarán los árboles/palmas deben estar a distancias cortas de los sitios originales, para garantizar condiciones similares de sitio, y con ello una mayor probabilidad de supervivencia; al respecto, deberán utilizarse los espacios disponibles en proximidades de los sitios de intervención.*
- *Una vez preparado el cespedón, el árbol/palma deberá trasladarse al sitio de reubicación para ejecutar la operación de trasplante; el traslado se puede realizar en forma manual o mecánica, dependiendo del tamaño del árbol/palma. Es recomendable que el hoyo donde se va a trasladar el árbol/palma se excave con varios días de anticipación para airear el suelo.*
- *El hoyo debe tener una amplitud entre 1.5 y 2 veces el ancho y profundidad del cespedón, de acuerdo con la masa de raíces de los árboles/palma a trasplantar; de esta forma, las raíces podrán crecer con facilidad en un suelo suelto y blando.*
- *Mezclar la tierra extraída con un abono orgánico como humus, lombricompuesto, etc.; de esta forma, las raicillas que vayan saliendo encontrarán un medio adecuado y rico en nutrientes. Si el suelo es arcilloso o con tendencia al encharcamiento, se recomienda mejorar el drenaje mezclando una buena cantidad de arena además del abono orgánico.*
- *Antes del trasplante, es necesario desinfectar las raíces con un fungicida como medida de prevención fitosanitaria.*
- *Introducir en el hoyo el ejemplar a trasplantar procurando que el cuello no quede enterrado, sino a ras de suelo, como estaba originalmente. Si el árbol/palma se hunde demasiado las raíces tendrán problemas de oxigenación para su desarrollo normal.*
- *Establecer un anillo de trabajo, alistar el árbol mediante el proceso de inyección xilemática de un fertilizante foliar completo de elementos mayores y menores, y un regulador fisiológico que incluya hormonas y compuestos sintéticos que activen el sistema fisiológico del árbol/palma mínimo 8 días antes de iniciar las actividades de poda foliares y bloqueo radicular del árbol/palma con el objeto de contribuir a disminuir el estrés pos traslado e inducir el desarrollo radicular y foliar. Las podas que se realicen no debe exceder más de la tercera parte del área de la copa y*

debe estar orientada a conservar la estructura, la silueta y la identidad natural del árbol con el fin de compensar fisiológicamente el individuo a movilizar y evitar una pérdida innecesaria de agua y riesgo de muerte por deshidratación.

- *La excavación y poda de raíces se debe hacer siguiendo el entorno del cespedón para producir un bloque bien conformado, en forma de cono el cual tendrá un tamaño proporcional al diámetro de la copa, altura y diámetro del fuste en su parte inferior dejando 4 o 5 raíces de un grosor importantes, para que ejerzan un anclaje al suelo y así mismo mantener la función fisiológica entre el árbol/palma y el suelo en el transporte de nutrientes necesarios y las raíces sobrantes deben podarse y cicatrizarse los cortes con cicatrizante hormonal y aplicación de fungicidas al sistema radicular para impedir su pudrición. Posteriormente en el momento del traslado se realizará la poda de las raíces de anclaje.*
- *El pan de tierra y la parte inferior del fuste debe ser cubierto hasta un metro de altura con empaques de fique y amarrado con yute para evitar su desmoronamiento, proteger las raíces y la base del árbol de posibles daños mecánicos.*
- *Para el traslado se recomienda utilizar una canasta conformada con bandas de nylon que abarquen todo el cespedón, el cual será levantado por la grúa tomándolo de las manijas de la canasta. Al momento de izarlo se cortarán las raíces de anclaje y sustento, sus cortes se cicatrizarán. Este procedimiento evitara ocasionar cualquier tipo de daño mecánico al árbol en su corteza y estructura sin usar el fuste como punto de apoyo para la izada que tenga que soportar el peso del árbol más el del cespedón.*
- *El traslado del árbol debe hacerse con grúa de pluma (árboles/palmas de mediano porte) y o grúas telescópicas (de las utilizadas para movilizar postes de alumbrado, para árboles/palmas de mayor porte) que tenga buena capacidad para soportar el peso del cespedón y la estructura del árbol hasta el lugar definitivo de trasplante e inmediatamente el hoyo que ocupaba el árbol debe ser cubierto con suelo.*
- *Una vez colocado el árbol/palma en sitio en forma gradual y en la misma orientación geográfica que tenía en su sitio original y en posición vertical, los espacios libres entre el cespedón y la pared del hoyo deberán ser rellenados con el suelo de excavación acopiada por capas que serán colocados en el mismo orden que ocupaban al momento de la excavación y en ese orden se va esparciendo una cantidad de 250 gr de micorriza MVA y de 25 gr de gel hidrorretenedor; las capas de suelo deben ser apisonadas para eliminar las bolsas de aire.*

- *Una vez plantado el árbol/palma, se realizará su mantenimiento, el cual comprende el riego frecuente, la fertilización y el cuidado sobre la sostenibilidad y permanencia de la planta mientras el nuevo sistema radicular se desarrolla.*
- *Se debe garantizar el mantenimiento después del traslado y durante los primeros 6 meses a partir de la siembra, en los cuales debe efectuar el mantenimiento rutinario de toda la vegetación arbórea a través de riego, dependiendo de las condiciones climáticas.*

5. ***En cuanto a la reposición**. Se debe presentar, en un plazo no mayor a tres (3) meses a partir de la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorgue la autorización, la propuesta de compensación ambiental. Los aspectos mínimos que debe contener la propuesta son los siguientes.*

 a) *En cuanto al sitio: Se deberá especificar el sitio, dentro del Municipio de Palmira o la cuenca del rio Amaime, donde se realizará la compensación, especificando el área (superficie en hectáreas o m^2), mapa general de localización; y otro plano a una escala apropiada en donde se muestre diseño de siembra de los árboles. Además, en caso de que la siembra se vaya a realizar en un predio privado, que no sea propiedad de la empresa solicitante, se deberá adjuntar copia del certificado de tradición y libertad (no más de dos meses de expedición) o indicar el número de matrícula inmobiliaria para consultarlo; copia del contrato o acuerdo mediante el cual el propietario se comprometa (dicho acuerdo debe tener una duración de al menos 3 años, contados a partir de la fecha de siembra) a disponer de un área para la siembra de los árboles en la cantidad que se estipula en el literal (b) y a conservarlos. b) si se trata de un predio público (parques, separadores, etc.) se deberá contar con la autorización de la entidad a la cual le corresponda su administración. No se podrá sembrar debajo de líneas de redes de servicios públicos o en la franja de servidumbre de estas ni tampoco sobre la corona o base húmeda de diques. Se deberá utilizar una distancia mínima de siembra de 5 m entre árboles o palmas*

 b) *En cuanto a la cantidad y especies: la Corporación utilizó la matriz de compensación para arboles aislados, mediante la cual se determinó que la cantidad de individuos a establecer es de 41, por los 7 individuos a autorizar para tala. Dicha matriz tiene en cuenta los siguientes factores de cada individuo arbóreo: Diámetro a la altura del pecho (DAP), Estado sucesional, Estado fitosanitario, Ubicación, Importancia ecológica, Suelo de protección, Ecosistema y Categoría de representatividad del ecosistema en el SIDAP (Ver Anexo No. 1). Además de samán, se deben sembrar plantones de las especies siguientes: palma zancona (Syagrus * sacona), guayacán lila (Tabebuia rosea), guayacán amarillo*

(Handroanthus crysanthus), gualanday (Jacaranda caucana), palmiche (Sabal mauritiiformis). Se deben utilizar plantones (altura mayor o igual a 1,5 m), tallo lignificado, buen follaje, como mínimo de 1-2 cm de diámetro en la base del tallo, de buen vigor y perfecto estado fitosanitario.

c) *Debe contener un cronograma de actividades que especifique cuando se realizará la siembra y los respectivos mantenimientos. Se deben realizar como mínimo 12 mantenimientos durante tres (3) años, que garanticen el buen desarrollo de los árboles. Las labores de siembra deberán realizarse en época de lluvias, pero máximo nueve meses después de ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se autorice el aprovechamiento forestal.*

d) *Supervivencia: se debe garantizar la supervivencia de las especies plantadas, mediante la Implementación de las medidas de manejo silvicultural, entre las que se incluyen riego, plateo, fertilización, control de plagas y enfermedades, reposición de material muerto o con afectaciones y protección de los árboles con tutor de madera y/o cerca de madera y malla en caso que se requiera. El tiempo mínimo de mantenimiento de cada uno de los individuos establecidos deberá ser de tres (3) años, una vez transcurrido este tiempo deberán estar por lo menos el 90% de los árboles totales establecidos, es decir 36 árboles o palmas consolidados y con el desarrollo suficiente (> 5 m de altura) que garantice su supervivencia.*

6. ***Disposición final de residuos**. El autorizado deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolucion 0472 de 2017 y la Resolución 1257 de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones"; en lo relacionado con los rcd correspondientes a coberturas vegetales, raíces, etc.*

Sin embargo, durante el aprovechamiento (tala) deberá manejar de forma adecuada los residuos, adoptando las medidas preventivas para el control de incendios, enfermedades y contaminación y a la vez evitar la disposición de residuos en fuentes de agua.

No obstante, el volumen de madera producto de esta autorización podrá ser comercializado o utilizado dentro de la misma obra. En caso de que se vaya a extraer del area del proyecto, para su movilización deberá tramitar Salvoconducto Único Nacional de movilización en línea a través de la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea - VITAL (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx) y reclamar el documento en esta Regional. En dicha solicitud se debe reportar la madera, como Leña, Posteadura y/o Madera Aserrada en las diferentes presentaciones para lo

RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 - 00260 DE 2024

(05 ABR 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA"

cual se reportarán dimensiones para poder calcular y descontar el desperdicio. En todo caso, se deberá informar a la CVC de la disposición final de residuos de tala.

En caso de destinarse la madera para la obtención de carbón vegetal, deberá hacerse bajo los lineamientos dados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución No. 0753 de 08 de mayo de 2018 "Por la cual se establecen lineamientos generales para la obtención y movilización de carbón vegetal con fines comerciales, y se dictan otras disposiciones"

El presente trámite no ampara la quema de material vegetal y en caso de presentarse quemas, será responsabilidad del Autorizado y deberá recuperar a su costa las zonas verdes, árboles y/o infraestructura que resulte afectada.

7. ***En cuanto al manejo de Fauna.*** *Se deberá realizar el manejo del componente de fauna durante las labores de tala de especies forestales. En caso de ser necesario (si se observan nidos, por ejemplo), la empresa deberá contar en su equipo de trabajo como mínimo con un biólogo con experiencia en la manipulación de mamíferos, aves y reptiles, un veterinario para atender animales heridos y proponer a la CVC una clínica veterinaria en donde puedan atender a los animales y alojarlos hasta que se recuperen. Tanto las hojas de vida del personal como la clínica seleccionada deberán ser avalados por la Corporación previo al inicio de las actividades de manejo del componente arbóreo. Así mismo deben contar con guacales para albergar animales, guantes, nasas para captura. El manejo de fauna rescatada durante el proyecto debe seguir estos pasos:*

 a) *Realizar labores de ahuyentamiento de fauna previo al inicio de actividades.*

 b) *Animales que se caigan de los árboles o se asusten por los trabajos y se queden atrapados o desorientados deben ser capturados y dejarlos en guacales. De inmediato ponerse en contacto con la CVC para acompañar en el proceso de liberación en otra área.*

 c) *Animales heridos deben ser trasladados a la clínica veterinaria autorizada por la Corporación para su evaluación y procedimiento clínico a seguir. Se debe informar de inmediato a la CVC, para hacer seguimiento al individuo. Una vez se recupere el animal la CVC hará acompañamiento al personal contratado por los contratistas para liberarlo.*

 d) *En el caso de tala de árboles que tengan nidos con huevos o polluelos, se debe esperar para podar el individuo arbóreo hasta que los polluelos puedan volar por*

sus medios, ya que el manejo de polluelos en esta edad es muy difícil y su supervivencia es baja. El tiempo transcurrido entre la eclosión y el abandono de nidos dura aproximadamente entre 20 a 50 días dependiendo de las especies. En cualquier caso se recomienda que las erradicaciones de árboles no se realicen en la época reproductiva de las especies para minimizar el impacto ambiental.

Nota: Es importante recalcar que la liberación de animales siempre debe ser acompañada por la CVC.

(...)"

HASTA AQUÍ EL CONCEPTO TÉCNICO.

3. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Ley 99 de 1993 mediante el artículo 31, numeral 9, estableció entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales el otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

Que mediante el Decreto 1076 de 2015 se compiló la normatividad de aprovechamiento forestal cuyo objeto es el de regular las actividades de la administración pública y de los particulares respecto al uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques y la flora silvestre con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

Que el artículo 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015 en armonía con el artículo 59 del Estatuto de Bosques y Flora Silvestre del Valle del Cauca, establece:

"Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.

RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 - E- 00260 DE 2024

(05 ABR 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA"

La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o transplante cuando sea factible"

Que el artículo 2.2.1.1.9.5. del Decreto 1076 de 2015, autoriza la comercialización de los productos obtenidos de la tala de árboles aislados, a criterio de la autoridad competente.

Que, de acuerdo con el concepto técnico rendido dentro del presente procedimiento, así como de las consideraciones legales antes expuestas, es factible autorizar el aprovechamiento de 6 árboles y 1 palma, el traslado de una palma y la poda de raíces de 2 samanes (Samanea saman), descritos en el cuadro 4 del concepto técnico transcrito en el presente acto administrativo, ubicados en parque de la calle 27 entre carreras 13 y 14, de la urbanización Papayal, en la ciudad de Palmira; con un volumen de 9.44 m3, en un plazo máximo de doce (12) meses.

Que, por lo antes expuesto, la Directora Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroriente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, acogiendo en su integridad el concepto técnico de fecha 1 de abril de 2024 y las consideraciones jurídicas antes rendidas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al MUNICIPIO DE PALMIRA, identificado con NIT No. 891.380.007-3, una Autorización de Aprovechamiento de Arboles Aislados para el aprovechamiento de 6 árboles y 1 palma, el traslado de una palma y la poda de raíces de 2 samanes (Samanea saman), descritos en el cuadro 4 del concepto técnico transcrito en el presente acto administrativo, para desarrollo del proyecto "Sistema de Regulación con Descarga Barrio Papayal 1", ubicado en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 378-189719, entre las Carreras 13 y 14 y Calles 26ª Y 27, jurisdicción del municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca, intervención a ejecutarse en un término de doce (12) meses

PARÁGRAFO PRIMERO: El volumen de la madera, producto de esta autorización equivale a **9.44 m3.** En caso de que se vaya a extraer de los predios, para su movilización deberá tramitar Salvoconducto Único Nacional de movilización en línea a través de la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Linea - VITAL (http://vital.anla.gov.co/SILPA/TESTSILPA/Security/Login.aspx) y reclamar el documento en esta Regional. En dicha solicitud se debe reportar la madera, como Leña, Posteadura y/o Madera Aserrada en las diferentes presentaciones para lo cual se reportarán dimensiones para poder calcular y descontar el desperdicio. En todo caso, se deberá informar a la CVC de la disposición final de residuos de tala.

RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 - E-00262 DE 2024

(05 ABR 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA"

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de destinarse la madera para la obtención de carbón vegetal, deberá hacerse bajo los lineamientos dados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución No. 0753 de 08 de mayo de 2018 "Por la cual se establecen lineamientos generales para la obtención y movilización de carbón vegetal con fines comerciales, y se dictan otras disposiciones"

PARÁGRAFO TERCERO: El presente trámite no ampara la quema de material vegetal y en caso de presentarse quemas, será responsabilidad del Autorizado y deberá recuperar a su costa las zonas verdes, árboles y/o infraestructura que resulte afectada.

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficiario de la autorización asume toda la responsabilidad por daños o accidentes que se causen a terceros como consecuencia del aprovechamiento autorizado.

ARTICULO TERCERO: El MUNICIPIO DE PALMIRA, identificado con NIT No. 891.380.007-3, como beneficiario del presente permiso, deberá cumplir con las siguientes obligaciones y prohibiciones, las cuáles serán objeto de seguimiento por parte de la CVC por el término que éstas establezcan:

1. Para fines de seguimiento por parte de la Corporación. Por medio de un profesional forestal, o firma especializada, el autorizado deberá llevar un control con reportes sobre los árboles intervenidos de acuerdo con el listado autorizado por la CVC, actualizando el volumen intervenido y destino final, esto como soporte para la solicitud de salvoconductos de movilización, entre otros. Información que débe estar disponible en la obra para las labores de seguimiento y control por parte de la CVC.

Además, si en las labores de intervención en los arboles autorizados, se detectan o identifican especies de bromelias, diferentes a la *Tillandsia recurvata*, se deben trasladar a los árboles de conservación aledaños.

Para efectos de seguimiento se deben presentar los informes siguientes:

- Se debe presentar un informe, una vez realizado el aprovechamiento (tala y poda) que contenga como mínimo: registro fotográfico, copia o relación de los salvoconductos tramitados, informe sobre la disposición de los residuos.

- Se debe presentar un informe técnico sobre las labores de traslados en donde se especifique las actividades adelantadas para que este proceso sea exitoso (dando alcance a los puntos desarrollados en numeral 4). Se debe anexar plano del sitio de traslado (Escala 1:500 o mayor).

RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 - 0 0 2 6 0 DE 2024

(0 5 ABR 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS AL MUNICIPIO DE PALMIRA"

- Se debe presentar un informe técnico, en un plazo máximo de 10 meses contados a partir de la notificación del acto administrativo que autorice el aprovechamiento, una vez realizada la siembra comprendida en el plan de compensación (ver numeral 5), con plano record con la ubicación de los árboles; resultados de las labores de siembra, en donde se especifique las especies plantadas y la ubicación de cada uno de los arboles (coordenadas) y registro fotográfico.

- Presentar un informe semestral una vez realizados los mantenimientos, debe contener descripción de las actividades realizadas, tasa de supervivencia, fecha de mantenimiento, numero de mantenimiento y altura de los plantones.

2. **Respecto a la tala.** No se podrá hacer el aprovechamiento de árboles de especies diferentes al valorado y autorizado por la CVC mediante el presente trámite.

 La actividad de aprovechamiento se deberá realizar por personal entrenado para este tipo de labores y se debe hacer bajo condiciones seguras de acuerdo con los programas que compongan el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo – SG-SST- implementado por la empresa solicitante, en cumplimiento de la normativa colombiana en la materia.

 Además, se deberá hacer dentro del tiempo otorgado por la Corporación, 12 meses contados a partir de la notificación del acto administrativo que lo ampare.

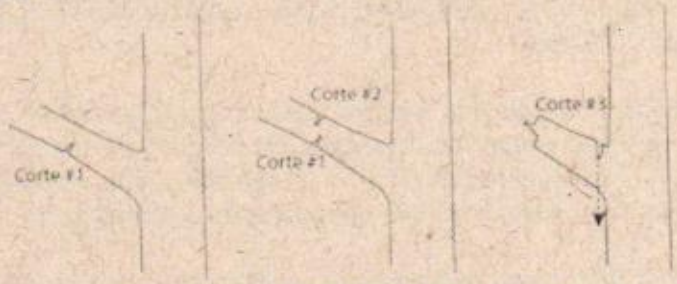
3. **Respecto a la poda.** En caso de ser necesario podrán realizar poda de los árboles definidos para conservación del total de los 27 inventariados. No se podrá hacer poda de árboles diferentes a los valorados y autorizados por la CVC mediante el presente trámite.

 La actividad de poda deberá ser dirigida por un profesional forestal con conocimiento certificado en arboricultura y/o silvicultura urbana. Así mismo, los operarios deberán estar capacitados en la ejecución técnica de las podas.

 Las podas viables son: la poda de saneamiento, para retirar ramas secas y suprimidas. Poda de realce, en los casos que aplique para garantizar la altura mínima que requiere la circulación de vehículos (4-4.5 m): Así mismo, los cortes se deberán realizar de forma técnica, evitando daños en la corteza. Las ramas de mayor diámetro se deben podar mediante tres cortes. En ningún caso podrá podarse más del 25 % de la copa.

Si se requiere cortar una rama gruesa (>10cm de diámetro) es necesario aplicar el método de los tres cortes. Tener en cuenta el corte se debe hacer por fuera del collar de la rama (ver figura 4).

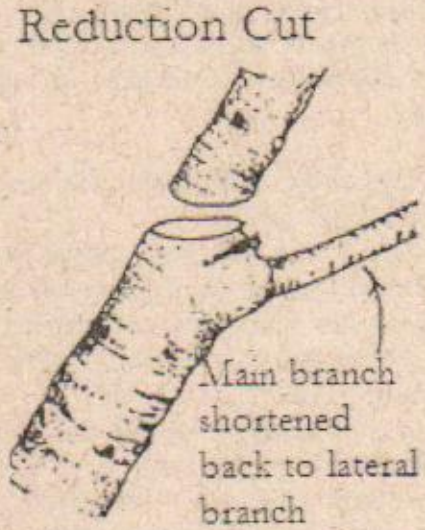
Figura 4. Esquema de método de los tres cortes



Fuente: https://www.unrc.edu.ar/unrc/coordinacion/docs/intructivo-poda-arboles.pdf

También, el corte de reducción se debe realizar hasta donde sea posible encontrar una rama lateral de al menos 1/3 del diámetro de la rama gruesa que se está cortando (ver figura 5).

Figura 5. Corte de reducción



Fuente: https://fourseasonstc.com/put-down-the-chainsaw-the-why-and-how-of-tree-trimming/reduction-cut-rev/

La poda de árboles ubicados en las zonas de seguridad (ramas a menos de 3 m de las redes) de redes eléctricas de media o baja tensión, se deberá coordinar con la empresa encargada de dicha red y cumpliendo lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

La actividad de poda se deberá hacer bajo condiciones seguras de acuerdo con los programas que compongan el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo – SG-SST- implementado por la empresa solicitante, en cumplimiento de la normativa colombiana en la materia. Se deberá aislar y señalizar las áreas de trabajo.

Para la poda de raíz, esta deberá realizarse por lo menos a una distancia equivalente a cinco veces el diámetro de los dos árboles a intervenir, es decir, para el samán identificado con el código 4 la poda de raíz se debería hacer mínimo a 4.3 m de distancia del tronco, el numero 6 mínimo a 3.9 m. Si la necesidad de poda es de un solo lado del árbol, se podría reducir la distancia a 3 veces el diámetro. Se deben utilizar herramientas filosas que no dejen desgarres en la corteza.

4. **Traslado de árboles/palmas.** Se debe realizar el traslado a zonas verdes, donde no interfiera con las redes de servicios públicos o con los diseños de nuevas obras a desarrollar o que se tengan proyectadas realizar a futuro. También, para disminuir el riesgo inherente al trasplante y asegurar una mayor probabilidad de supervivencia de las especies a trasladar es necesario tener en cuenta, como mínimo, las siguientes especificaciones:

 - Los árboles/palmas objeto de traslado se debe marcar su tallo indicando la orientación geográfica.
 - Los árboles/palmas que son objeto del traslado pueden verse afectados cuando pierden parte de su sistema radicular por efecto de la operación de desenraizado y reciban una fuerte poda; por lo tanto, el trasplante deberá hacerse cuando el árbol/palma esté en reposo, es decir en horas de la mañana (Entre 7 y 9 am).
 - Regar un día antes para que la tierra esté húmeda, con el fin de facilitar la labor de excavación y mejorar la adherencia de la tierra a las raíces.
 - Abrir una zanja alrededor del árbol/palma y profundizar hacia adentro hasta que quede suelto el cespedón con forma tronco-cónica. El tamaño adecuado del cespedón dependerá de la especie, tamaño de los

árboles/palmas y el área de ocupación de las raíces. En esta operación deberán tomarse precauciones para generar el mínimo impacto sobre las raíces de fondo y laterales; debe asegurarse que el cespedón contenga un volumen de raíces por encima del 90% de la masa original.

- Envolver el cespedón con un geotextil, una lona o fibra de cabuya resistente y atarlo fuertemente para que se no desmorone en el traslado. Es vital que el "pan de tierra" conformado no se rompa para que no queden las raíces sueltas.
- Los sitios donde se reubicarán los árboles/palmas deben estar a distancias cortas de los sitios originales, para garantizar condiciones similares de sitio, y con ello una mayor probabilidad de supervivencia; al respecto, deberán utilizarse los espacios disponibles en proximidades de los sitios de intervención.
- Una vez preparado el cespedón, el árbol/palma deberá trasladarse al sitio de reubicación para ejecutar la operación de trasplante; el traslado se puede realizar en forma manual o mecánica, dependiendo del tamaño del árbol/palma. Es recomendable que el hoyo donde se va a trasladar el árbol/palma se excave con varios días de anticipación para airear el suelo.
- El hoyo debe tener una amplitud entre 1.5 y 2 veces el ancho y profundidad del cespedón, de acuerdo con la masa de raíces de los árboles/palma a trasplantar; de esta forma, las raíces podrán crecer con facilidad en un suelo suelto y blando.
- Mezclar la tierra extraída con un abono orgánico como humus, lombricompuesto, etc.; de esta forma, las raicillas que vayan saliendo encontrarán un medio adecuado y rico en nutrientes. Si el suelo es arcilloso o con tendencia al encharcamiento, se recomienda mejorar el drenaje mezclando una buena cantidad de arena además del abono orgánico.
- Antes del trasplante, es necesario desinfectar las raíces con un fungicida como medida de prevención fitosanitaria.
- Introducir en el hoyo el ejemplar a trasplantar procurando que el cuello no quede enterrado, sino a ras de suelo, como estaba originalmente. Si el árbol/palma se hunde demasiado las raíces tendrán problemas de oxigenación para su desarrollo normal.
- Establecer un anillo de trabajo, alistar el árbol mediante el proceso de inyección xilemática de un fertilizante foliar completo de elementos mayores y menores, y un regulador fisiológico que incluya hormonas y compuestos sintéticos que activen el sistema fisiológico del árbol/palma

mínimo 8 días antes de iniciar las actividades de poda foliares y bloqueo radicular del árbol/palma con el objeto de contribuir a disminuir el estrés pos traslado e inducir el desarrollo radicular y foliar. Las podas que se realicen no debe exceder más de la tercera parte del área de la copa y debe estar orientada a conservar la estructura, la silueta y la identidad natural del árbol con el fin de compensar fisiológicamente el individuo a movilizar y evitar una pérdida innecesaria de agua y riesgo de muerte por deshidratación.

- La excavación y poda de raíces se debe hacer siguiendo el entorno del cespedón para producir un bloque bien conformado, en forma de cono el cual tendrá un tamaño proporcional al diámetro de la copa, altura y diámetro del fuste en su parte inferior dejando 4 o 5 raíces de un grosor importantes, para que ejerzan un anclaje al suelo y así mismo mantener la función fisiológica entre el árbol/palma y el suelo en el transporte de nutrientes necesarios y las raíces sobrantes deben podarse y cicatrizarse los cortes con cicatrizante hormonal y aplicación de fungicidas al sistema radicular para impedir su pudrición. Posteriormente en el momento del traslado se realizará la poda de las raíces de anclaje.
- El pan de tierra y la parte inferior del fuste debe ser cubierto hasta un metro de altura con empaques de fique y amarrado con yute para evitar su desmoronamiento, proteger las raíces y la base del árbol de posibles daños mecánicos.
- Para el traslado se recomienda utilizar una canasta conformada con bandas de nylon que abarquen todo el cespedón, el cual será levantado por la grúa tomándolo de las manijas de la canasta. Al momento de izarlo se cortarán las raíces de anclaje y sustento, sus cortes se cicatrizarán. Este procedimiento evitara ocasionar cualquier tipo de daño mecánico al árbol en su corteza y estructura sin usar el fuste como punto de apoyo para la izada que tenga que soportar el peso del árbol más el del cespedón.
- El traslado del árbol debe hacerse con grúa de pluma (árboles/palmas de mediano porte) y o grúas telescópicas (de las utilizadas para movilizar postes de alumbrado, para árboles/palmas de mayor porte) que tenga buena capacidad para soportar el peso del cespedón y la estructura del árbol hasta el lugar definitivo de trasplante e inmediatamente el hoyo que ocupaba el árbol debe ser cubierto con suelo.
- Una vez colocado el árbol/palma en sitio en forma gradual y en la misma orientación geográfica que tenia en su sitio original y en posición vertical, los espacios libres entre el cespedón y la pared del hoyo deberán ser rellenados con el suelo de excavación acopiada por capas que serán colocados en el mismo orden que ocupaban al momento de la excavación y en ese orden se va esparciendo una cantidad de 250 gr de micorriza MVA y de 25 gr de gel

hidrorretenedor; las capas de suelo deben ser apisonadas para eliminar las bolsas de aire.

- Una vez plantado el árbol/palma, se realizará su mantenimiento, el cual comprende el riego frecuente, la fertilización y el cuidado sobre la sostenibilidad y permanencia de la planta mientras el nuevo sistema radicular se desarrolla.
- Se debe garantizar el mantenimiento después del traslado y durante los primeros 6 meses a partir de la siembra, en los cuales debe efectuar el mantenimiento rutinario de toda la vegetación arbórea a través de riego, dependiendo de las condiciones climáticas.

5. **En cuanto a la reposición**. Se debe presentar, en un plazo no mayor a tres (3) meses a partir de la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorgue la autorización, la propuesta de compensación ambiental. Los aspectos mínimos que debe contener la propuesta son los siguientes.

a) *En cuanto al sitio:* Se deberá especificar el sitio, dentro del Municipio de Palmira o la cuenca del rio Amaime, donde se realizará la compensación, especificando el área (superficie en hectáreas o m^2), mapa general de localización; y otro plano a una escala apropiada en donde se muestre diseño de siembra de los árboles. Además, en caso de que la siembra se vaya a realizar en un predio privado, que no sea propiedad de la empresa solicitante, se deberá adjuntar copia del certificado de tradición y libertad (no más de dos meses de expedición) o indicar el número de matrícula inmobiliaria para consultarlo; copia del contrato o acuerdo mediante el cual el propietario se comprometa (dicho acuerdo debe tener una duración de al menos 3 años, contados a partir de la fecha de siembra) a disponer de un área para la siembra de los árboles en la cantidad que se estipula en el literal (b) y a conservarlos. b) si se trata de un predio público (parques, separadores, etc.) se deberá contar con la autorización de la entidad a la cual le corresponda su administración. No se podrá sembrar debajo de líneas de redes de servicios públicos o en la franja de servidumbre de estas ni tampoco sobre la corona o base húmeda de diques. Se deberá utilizar una distancia mínima de siembra de 5 m entre árboles o palmas

b) *En cuanto a la cantidad y especies*: la Corporación utilizó la matriz de compensación para arboles aislados, mediante la cual se determinó que la cantidad de individuos a establecer es de 41, por los 7 individuos a autorizar para tala. Dicha matriz tiene en cuenta los siguientes factores de cada individuo arbóreo: Diámetro a la altura del pecho (DAP), Estado sucesional, Estado fitosanitario, Ubicación, Importancia ecológica, Suelo de protección, Ecosistema y Categoría de representatividad del ecosistema en el SIDAP (Ver Anexo No. 1). Además de samán, se deben sembrar plantones de las especies siguientes: palma zancona (*Syagrus sacona*), guayacán lila (*Tabebuia rosea*),

guayacán amarillo (*Handroanthus crysanthus*), gualanday (*Jacaranda caucana*), palmiche (*Sabal mauritiiformis*). Se deben utilizar plantones (altura mayor o igual a 1,5 m), tallo lignificado, buen follaje, como mínimo de 1-2 cm de diámetro en la base del tallo, de buen vigor y perfecto estado fitosanitario.

c) Debe contener un cronograma de actividades que especifique cuando se realizará la siembra y los respectivos mantenimientos. Se deben realizar como mínimo 12 mantenimientos durante tres (3) años, que garanticen el buen desarrollo de los árboles. Las labores de siembra deberán realizarse en época de lluvias, pero máximo nueve meses después de ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se autorice el aprovechamiento forestal.

d) *Supervivencia*: se debe garantizar la supervivencia de las especies plantadas, mediante la Implementación de las medidas de manejo silvicultural, entre las que se incluyen riego, plateo, fertilización, control de plagas y enfermedades, reposición de material muerto o con afectaciones y protección de los árboles con tutor de madera y/o cerca de madera y malla en caso que se requiera. El tiempo mínimo de mantenimiento de cada uno de los individuos establecidos deberá ser de tres (3) años, una vez transcurrido este tiempo deberán estar por lo menos el 90% de los árboles totales establecidos, es decir 36 árboles o palmas consolidados y con el desarrollo suficiente (> 5 m de altura) que garantice su supervivencia.

6. **Disposición final de residuos**. El autorizado deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolucion 0472 de 2017 y la Resolución 1257 de 2021 "*Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones*"; en lo relacionado con los rcd correspondientes a coberturas vegetales, raíces, etc.

 Sin embargo, durante el aprovechamiento (tala) deberá manejar de forma adecuada los residuos, adoptando las medidas preventivas para el control de incendios, enfermedades y contaminación y a la vez evitar la disposición de residuos en fuentes de agua.

 No obstante, el volumen de madera producto de esta autorización podrá ser comercializado o utilizado dentro de la misma obra. En caso de que se vaya a extraer del area del proyecto, para su movilización deberá tramitar Salvoconducto Único Nacional de movilización en linea a través de la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea - VITAL (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx) y reclamar el documento en esta Regional. En dicha solicitud se debe reportar la madera, como Leña, Posteadura y/o Madera Aserrada en las diferentes presentaciones para lo

cual se reportarán dimensiones para poder calcular y descontar el desperdicio. En todo caso, se deberá informar a la CVC de la disposición final de residuos de tala.

En caso de destinarse la madera para la obtención de carbón vegetal, deberá hacerse bajo los lineamientos dados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución No. 0753 de 08 de mayo de 2018 "*Por la cual se establecen lineamientos generales para la obtención y movilización de carbón vegetal con fines comerciales, y se dictan otras disposiciones*"

El presente trámite no ampara la quema de material vegetal y en caso de presentarse quemas, será responsabilidad del Autorizado y deberá recuperar a su costa las zonas verdes, árboles y/o infraestructura que resulte afectada.

7. **En cuanto al manejo de Fauna.** Se deberá realizar el manejo del componente de fauna durante las labores de tala de especies forestales. En caso de ser necesario (si se observan nidos, por ejemplo), la empresa deberá contar en su equipo de trabajo como mínimo con un biólogo con experiencia en la manipulación de mamíferos, aves y reptiles, un veterinario para atender animales heridos y proponer a la CVC una clínica veterinaria en donde puedan atender a los animales y alojarlos hasta que se recuperen. Tanto las hojas de vida del personal como la clínica seleccionada deberán ser avalados por la Corporación previo al inicio de las actividades de manejo del componente arbóreo. Así mismo deben contar con guacales para albergar animales, guantes, nasas para captura. El manejo de fauna rescatada durante el proyecto debe seguir estos pasos:

 A) Realizar labores de ahuyentamiento de fauna previo al inicio de actividades.

 B) Animales que se caigan de los árboles o se asusten por los trabajos y se queden atrapados o desorientados deben ser capturados y dejarlos en guacales. De inmediato ponerse en contacto con la CVC para acompañar en el proceso de liberación en otra área.

 C) Animales heridos deben ser trasladados a la clínica veterinaria autorizada por la Corporación para su evaluación y procedimiento clínico a seguir. Se debe informar de inmediato a la CVC, para hacer seguimiento al individuo. Una vez se recupere el animal la CVC hará acompañamiento al personal contratado por los contratistas para liberarlo.

 D) En el caso de tala de árboles que tengan nidos con huevos o polluelos, se debe esperar para podar el individuo arbóreo hasta que los polluelos puedan volar por

sus medios, ya que el manejo de polluelos en esta edad es muy difícil y su supervivencia es baja. El tiempo transcurrido entre la eclosión y el abandono de nidos dura aproximadamente entre 20 a 50 días dependiendo de las especies. En cualquier caso se recomienda que las erradicaciones de árboles no se realicen en la época reproductiva de las especies para minimizar el impacto ambiental.

Nota: Es importante recalcar que la liberación de animales siempre debe ser acompañada por la CVC.

ARTÍCULO CUARTO: El incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones impuestas en la presente autorización, hará incurrir al beneficiario y demás vinculados en sanciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 99 de 1993 y Artículo 112 del Acuerdo CVC N° 18 de fecha junio 16 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 39 y 40 de la Ley 1333 de fecha 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente Resolución MUNICIPIO DE PALMIRA, identificado con NIT No. 891.380.007-3 a través de su representante legal o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 1°: En la notificación se advertirá al notificado que contra la presente Resolución procede los recursos de reposición y el de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de acuerdo con lo previsto en los artículos 76 y siguientes del CPCA.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución, deberá publicarse en el Boletín de Actos Administrativos de la CVC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Palmira, a los

ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroriente

Proyectó: Sebastián Ortiz Toro - Profesional Especializado Atención al Ciudadano
Archívese en Expediente No 0722-004-005-048-2024

UTP-2024-031

Lunes, 16 de septiembre de 2024

ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroriente

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 2000.13.05.002.-2023 CUYO OBJETO ES "EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA CONTROL DE INUNDACIÒN CALLE 27 ENTRE CARRERAS 13 Y 14 URBANIZACIÒN PAPAYAL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA". ENTRE VALLECAUCANA DE AGUAS Y LA UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL

Asunto: Informe de cumplimiento ambiental del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados. Resolución CVC 0722 – 00260 del 05 de abril de 2024.

Cordial saludo.

Se remite el Informe de cumplimiento ambiental del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados. Resolución CVC 0722 – 00260 del 05 de abril de 2024, por medio de la cual se otorga una Autorización de Aprovechamiento de Árboles Aislados, a favor del Municipio de Palmira, identificado con Nit. 891.380.001-3.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

ELIA DEIGENITRIS ORDOÑEZ
CÉDULA: 66.774.037
UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL
Rep. Legal

INFORME DE OBRA GESTIÓN SOCIAL No. 6

Periodo comprendido del 25 de agosto hasta 26 de septiembre de 2024

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
2000.13.05.002.-2023



EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA “CONTROL DE INUNDACIÓN CALLE 27 ENTRE CARRERAS 13 Y 14 URBANIZACIÓN PAPAYAL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA.

UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL

PALMIRA

25 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CALLE 5 NO. 8 – 15 OFICINA 202 BARRIO EL CARMEN – EL PLACER
uniontemporalpapayal@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES **3**
1.1. INTRODUCCIÓN 3
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO 4
1.3. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA 5
2. DESARROLLO DEL CONTRATO EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN **5**
2.1 PROGRAMAS PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 5
Programa 1. Atención a la Comunidad 5
Programa 2. Información y Divulgación a la Comunidad 6
Programa 3. Manejo de Infraestructura Predial y Servicios Públicos 10
Programa 4. Participación Ciudadana y Cultura Ambiental 12
Programa 5. Contratación de Mano de Obra Calificada (MOC) Y No Calificada (MONC) 13
2.2 CONCLUSIONES 15
3. ANEXOS **15**

1. GENERALIDADES

Informe de obra gestión social No. 6 para la obra N° 2000.13.05.002-2023

"Ejecutar el plan de obras públicas, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, para control de inundación calle 27 entre carreras 13 y 14 Urbanización Papayal, municipio de Palmira, Valle del Cauca", correspondiente al periodo 25 de agosto a 26 de septiembre del 2024.

1.1 INTRODUCCIÓN

Plan de Gestión Social

El Plan de Gestión Social (PGS) es un instrumento a través del cual se busca minimizar y/o controlar todos los impactos que se presenten durante el desarrollo del proyecto, los cuales puedan afectar a la comunidad y su entorno. Además, es una herramienta para potencializar los beneficios que brinda la obra a la comunidad, propiciando espacios de participación y diferentes canales de comunicación.

Las estrategias trazadas en el Plan de Gestión Social se ejecutarán mediante el cumplimiento de 5 programas:

Programa No. 1: Atención a la comunidad

Programa No. 2: Información y divulgación a la comunidad

Programa No. 3: Manejo de infraestructura predial y servicios públicos

Programa No. 4: Participación ciudadana y cultura ambiental

Programa No. 5: Contratación de Mano de Obra

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Clase de contrato	Contrato de Obra Pública
Número de contrato	2000.13.05.002.-2023
Objeto	Ejecutar el plan de obras públicas, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, para "control de inundación calle 27 entre carreras 13 y 14 urbanización papayal municipio de palmira, valle del cauca.
Valor del contrato	Dos mil seiscientos noventa millones novecientos cincuenta mil ochocientos veinte pesos (2.690.950.820,00)
Plazo	Ocho (8) meses
Contratante	Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P.
NIT	900.333.452-1
Contratista	Unión Temporal Papayal
NIT	901.776.660-1
Ubicación a intervenir	Cl 27 entre carrera 13 y 14 Urbanización Papayal, municipio de Palmira, Valle del Cauca
Clase de riesgo	V

1.3 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

Las actividades constructivas del proyecto se desarrollan en la comuna 6 del municipio de Palmira, en la zona verde de la urbanización Papayal, localizada en las carreras 13 y 14 entre calles 26ª y 27.



Figura 1. *Localización*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

2.1 PROGRAMAS PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Programa 1. Atención a la Comunidad

Objetivo: Brindar un espacio de atención a la comunidad, el cual debe ser atendido por el profesional del área social del contratista quien recibirá y tramitará todas las inquietudes de la comunidad relacionadas específicamente con las obras.

Acciones Desarrolladas:

Punto de atención a la comunidad PAC

Por parte de la profesional social, se ejecutan las jornadas de atención en el punto de atención a la comunidad (PAC) ubicado en la Cll. 27 #13-06 el cual, presta su atención en el horario establecido: lunes, martes y jueves de 8:00 a.m.- 12:00 p.m. y de 1:00p.m. - 3:00 p.m.

La línea telefónica de atención a la comunidad es el 3162314396 y el correo electrónico uniontemporalpapayal@gmail.com.

Buzón de sugerencias

Durante este periodo no se recibe ninguna sugerencia en el PAC.



Figura 2. *Buzón de sugerencias*

P.Q.R.S

Durante este periodo no se recibe ninguna PQRS nueva.

Derechos de petición

Durante este periodo no se han recibido derechos de petición al PAC del proyecto.

Programa 2. Información y Divulgación a la Comunidad

Objetivo: Informar a la comunidad ubicada en la zona de intervención del proyecto de las características generales del mismo, los responsables, cronograma, tiempo de ejecución y las medidas socio ambientales a implementarse según el objeto: **"***EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA CONTROL DE INUNDACIÓN CALLE 27 ENTRE CARRERAS 13 Y 14 URBANIZACIÓN PAPAYAL, MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA"*, facilitando la generación de un clima de confianza, comprensión y cooperación en la ciudadanía, por las actividades inherentes al mismo.

Acciones Desarrolladas:

Comunicados informativos

Durante este periodo se realizó la difusión del comunicado informativo No. 8, el cual se encuentra publicado en la cartelera informativa.







Figura 3. *Difusión volante No.8*

Valla del proyecto

Durante el periodo el contratista reporta que la valla del proyecto, ubicada en las inmediaciones de la obra se encuentra en buen estado.



Figura *4. Valla informativa proyecto.*

Punto estratégico de información (PEI) - cartelera informativa

Se emplea la cartelera informativa, como herramienta de difusión de información a la comunidad respecto al desarrollo de la obra y sus avances en cada etapa del proceso constructivo.

Actualmente en la cartelera se encuentran expuestos cuatro (4) documentos:

1. Volante de PMT
2. Volante de identificación del PAC
3. Comunicado informativo No.6: Actualización estatus del proceso constructivo
4. Comunicado informativo No.8: Actualización estatus del proceso constructivo



Figura. 5 *Cartelera informativa proyecto*

Pendón Punto de Atención a la Comunidad - PAC

Durante el periodo el contratista reporta que el pendón del Punto de atención a comunidad se encuentra en buenas condiciones y expuesto al público diariamente para su consulta.



Figura. 6 *Pendón PAC*

Comité técnico

Durante este periodo se realizó acompañamiento en los comités técnicos No. 8 y 9.



Figura 7. *Comité técnico No. 8*



Figura 8. *Comité técnico No.9*

Programa 3. Manejo de Infraestructura Predial y Servicios Públicos

Objetivo: Se realizará el levantamiento de las actas de vecindad, con el fin de establecer y registrar el estado actual de la infraestructura de las edificaciones y vías situadas en los costados y alrededores de la obra, ya que, pueden ser potencialmente afectadas durante la ejecución de las diferentes actividades constructivas.

Acciones desarrolladas:

Actas de vecindad

En la oficina de atención a la comunidad reposan veinticinco (25) actas de vecindad, las cuales ya se encuentran debidamente firmadas por el Contratista y la Interventoría.

Programa 4. Participación Ciudadana y Cultura Ambiental

Objetivo: Crear espacios para la participación y control social a través de la conformación y consolidación del Comité de Participación Ciudadana del proyecto.

Acciones Desarrolladas

En este periodo no se presentaron reuniones extraordinarias con el comité de veeduría.

Programa 5. Contratación de Mano de Obra Calificada (MOC) Y No Calificada (MONC)

Objetivo: Aportar al mejoramiento de la calidad de vida en el sector al vincular personal para la ejecución de las obras de construcción.

Acciones Desarrolladas:

Contratación de mano de obra

La razón de ser de este programa es fomentar y fortalecer la vinculación laboral del personal del área de influencia del proyecto, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la región en disminución del desempleo, y en generación de empleos directos e indirectos en el tiempo de ejecución de la obra.

A continuación, se presentan los cuadros de contratación:

- **TABLA No. 2. CUADRO DE CONTRATACIÓN**

Categoría	Contratados
Mano de obra calificada	**7**
Mano de obra No calificada	**9**
TOTAL	**16**

- **TABLA No. 3. CUADRO DE CONTRATACIÓN SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA**

Categoría	Activos
Mano de obra calificada de Palmira	**2**
Mano de obra calificada de otros municipios	**5**
Mano de obra no calificada de Palmira	**5**
Mano de obra no calificada otros municipios	**4**
TOTAL	**16**

- **TABLA NO. 4. CUADRO DE CONTRATACIÓN MENSUAL**

Consolidado mensual de trabajadores Unión Temporal Papayal					
MES	**MOC**	**PORCENTAJE %**	**MONC**	**PORCENTAJE %**	**Total**
Septiembre	7	43,8%	9	56,2%	16
Total	7	43,8%	9	56,2%	16

- **TABLA No. 5. CUADRO DE CONTRATA MONC AID**

Porcentaje contratación MONC AID			
Palmira	**Otros municipios**	**Total**	**% AID**
5	4	9	55,6%

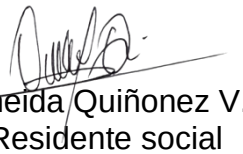
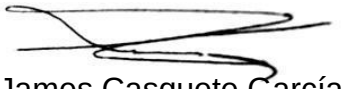
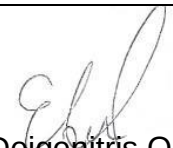
Banco de hojas de vida

Durante este periodo no se recepcionaron nuevas hojas de vida.

2.2 CONCLUSIONES

- Se mantiene adecuado el espacio del punto de atención a la comunidad con las herramientas necesarias para su óptimo funcionamiento. Tales como: Cartelera informativa, Valla del proyecto, Pendón del punto de atención a la comunidad, entre otros.
- Se actualiza la cartelera informativa del proyecto con las piezas de divulgación.
- Se realiza difusión y entrega del volante informativo número 8.
- La profesional social, realiza acompañamiento en los comités técnicos.

Control de Cambios (final del documento)

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
 Oneida Quiñonez V. Residente social	 James Casquete García Director de obra	 Elia Deigenitris Ordoñez Representante legal

2. ANEXOS

Anexo. No.1 Caracterización de mano de obra

	MANO DE OBRA CALIFICADA Y/O NO CALIFICADA- CARACTERIZACIÓN	Version	1
		Código	ANX-PGS-01.4
		Fecha	Abril 2024

No. De Contrato: 2000.13.05.002-2023 **Tipo de Contrato:** Construcción x Optimizacion___Ampliacion ___
Contratista: Unión Temporal Papayal
Responsable de información: T.S. Oneida Quiñones Vera
Informe correspondiente al mes de: Jul-AGOSTO 2024

TOTAL	23
TOTAL ACTIVOS	16
OTROS MUNICIPIOS	
MONC	9
MOC	7
RETIRADOS	7

NUM	NOMBRE	EDAD	GÉNERO	LUGAR DE RESIDENCIA	ESCOLARIDAD	ETNIA	DISCAPACIDAD	LGBTI	JOVENES (18-28 AÑOS)
1	SILVIO STIVENS VALENCIA	37	HOMBRE	CERRITO	INGENIERO AMBIENTAL	NO	NO	NO	NO
2	CAROLINA REINA BOLAÑOS	44	MUJER	PALMIRA	INGENIERO AMBIENTAL	NO	NO	NO	NO
3	ANA MILETH TOBAR ARRIETA	26	MUJER	CERRITO	PROF. SALUD OCUPACIONAL	NO	NO	NO	NO
4	JENNY DAYANA CERÓN BEJARANO	35	MUJER	CERRITO	PROF. SALUD OCUPACIONAL	NO	NO	NO	NO
5	ONEIDA QUIÑONES VERA	28	MUJER	CALI	TRABAJADORA SOCIAL	AFRO	NO	NO	SÍ
6	JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ DAVID	28	HOMBRE	PALMIRA	INGENIERO CIVIL	NO	NO	NO	SÍ
7	DAVID FELIPE VALDES RODRIGUEZ	28	HOMBRE	PALMIRA	ARQUITECTO	NO	NO	NO	SÍ
8	EDGAR CIRILO BANGUERA CELORIO	49	HOMBRE	BUENAVENTURA	INGENIERO SANITARIO	AFRO	NO	NO	NO
9	JAMES CASQUETE GARCÍA		HOMBRE	BUENAVENTURA	INGENIERO CIVIL	AFRO	NO	NO	NO
10	FERNANDO LUCUMÍ CASTRO	49	HOMBRE	PALMIRA	BACHILLER	NO	NO	NO	NO
11	UBER ERNEY ANACONA	48	HOMBRE	PALMIRA	BACHILLER	NO	NO	NO	NO
12	EDWARD RODRIGO ZAMBRANO	49	HOMBRE	CERRITO	BACHILLER - TÉCNICO	NO	NO	NO	NO
13	FERNANDO CASTRILLÓN	57	HOMBRE	PALMIRA	BACHILLER	NO	NO	NO	NO
14	ANDRÉS FELIPE ORDOÑEZ	25	HOMBRE	CERRITO	TECNÓLOGO AMBIENTAL	NO	NO	NO	SÍ
15	GERSON RIOS	33	HOMBRE	PALMIRA	BACHILLER	NO	NO	NO	NO
16	LIBANIEL MONTENEGRO	43	HOMBRE	CERRITO	BACHILLER	NO	NO	NO	NO
17	WILSON VITERI PANCHANO	65	HOMBRE	PALMIRA	BACHILLER	NO	NO	NO	NO
18	Darwin Enrique Arango Árias	23	HOMBRE	PALMIRA	BACHILLER	NO	NO	NO	SÍ
19	Jhon Edinson Rivas	39	HOMBRE	CERRITO	BACHILLER	NO	NO	NO	NO
20	Uber Anacona	48	HOMBRE	PALMIRA	PRIMARIA	NO	NO	NO	NO
21	Aimer Morel Cruz Ruiz	56	HOMBRE	GUACARÍ	BACHILLER	NO	NO	NO	NO
22	Juan Demetrio Agudelo Cardona	35	HOMBRE	GINEBRA	TECNÓLOGO	NO	NO	NO	NO
23	JHONATAN ESTIVEN CASTAÑEDA RODRIGUEZ		HOMBRE	PALMIRA	BACHILLER	NO	NO	NO	NO

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P / PDA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC - MECI **INFORME DE INTERVENTORIA**	Código: FO-PDA.2.1-4 Versión: 4 Fecha de Vigencia: 01/02/2019

FICHA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS Y OBRAS

FECHA:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	HORA DE INICIO:	8:00 a. m.
	23	9	2024	HORA DE FINALIZACIÓN :	10:00 a. m.
VEREDA/ CORREGIMIENTO:	N A			MUNICIPIO:	PALMIRA
TRAMO/FRENTE DE OBRA:	PAPAYAL			LONGITUD/ÁREA :	
CONSORCIO :	UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL			AVANCE DE OBRA (%)	66,07%

DESCRIPCIÓN DE VISITA TÉCNICA

COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
AIRE				
EMISIONES DE MATERIAL PARTICULADO	X			
EMISIONES DE RUIDO	X			
EMISIÓN DE OLORES OFENSIVOS		X		
OTROS:				
SUELO	**SI**	**NO**	**N/A**	
AFECTACIÓN DE LA CAPA ORGÁNICA	X			
PROCESOS EROSIVOS		X		
DISPOSICIÓN INADECUADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		X		
DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS (DOMÉSTICOS, ESPECIALES, PELIGROSOS)		X		
DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES - RCD		X		
OTROS:				
AGUA	**SI**	**NO**	**N/A**	
DEFICIENCIAS DE ABASTECIMIENTO EN OBRA		X		
VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS		X		
VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES		X		
MALAS INSTALACIONES SANITARIAS		X		
OTROS:				
FLORA Y FAUNA	**SI**	**NO**	**N/A**	
DESCAPOTE DE COBERTURA VEGETAL		X		
INTERVENCIÓN A ESPECIES VEGETALES		X		
EXISTENCIA DE ÁREAS PROTEGIDAS		X		
AFECTACIÓN A ECOSISTEMAS		X		
AFECTACIÓN A HÁBITATS		X		
ALTERACIÓN DE CORREDORES BIOLÓGICOS		X		
OTROS:				
PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS AMBIENTALES	**SI**	**NO**	**N/A**	
CONCESIÓN DE AGUAS (SUPERFICIALES O SUBTERRÁNEAS)	X			
OCUPACIÓN DE CAUCE Y APROBACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS			X	
PERMISO DE VERTIMIENTOS			X	
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL		X		
PERMISO DE EXPLANACIONES Y/O MOVIMIENTO DE TIERRAS		X		
OTROS:				
SOCIOECONÓMICO	**SI**	**NO**	**N/A**	
PUNTO(S) DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	X			
ACTAS DE VECINDAD	X			
ACTAS DE RECIBO	X			
DIVULGACIÓN DEL PROYECTO CON COMUNIDADES	X			
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS - PQRS		X		
PREDIOS AFECTADOS		X		
AFECTACIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		X		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS INFORMALES EN LA ZONA		X		
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	X			
MANO DE OBRA LOCAL	X			
PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS		X		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL			X	
GESTIÓN SOCIO -PREDIAL			X	
OTROS:				

OBSERVACIONES: PARA EL PRESENTE PERIODO DEL INFORME NO SE PRESENTARON ACTUALIZACIONES Y/O NUEVAS ACTAS DE VECINDAD

Nombre: **Alejandro Bermudez Lopéz**	Nombre: **Isabel Cristina Posso Muñoz**
Firma:	
Cargo: INGENIERO AMBIENTAL INTERVENTORÍA	Cargo: REPRESENTANTE DE LA INTERVENTORIA

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P / PDA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC - MECI **INFORME DE INTERVENTORIA**	Código: FO-PDA.2.1-4 Versión: 4 Fecha de Vigencia: 01/02/2019

FICHA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS Y OBRAS

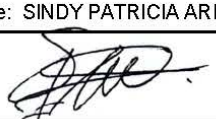
FECHA:	DÍA	MES	AÑO	HORA DE INICIO:		3:00 p. m.
	20	9	2024	HORA DE FINALIZACIÓN :		5:00 p. m.
VEREDA/ CORREGIMIENTO:	N/A			MUNICIPIO:	PALMIRA	
TRAMO/FRENTE DE OBRA:	PAPAYAL			LONGITUD/ÁREA :		
CONSORCIO :	UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL			AVANCE DE PLAN DE TRABAJO SST (%)		67,00%
NOMBRE PROFESIONAL SST:	ANA MILETH TOBAR ARRIETA			NOMPRE PROF. SST INTERVENTORIA:		SINDY PATRICIA ARISTIZABAL

DESCRIPCION DE VISITA TECNICA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL VIGENTE DE LOS TRABAJADORES, PRINCIPALMENTE DE LOS QUE REALIZAN LABORES PARA LA EVA.	1			
REPORTE DE NOVEDADES DEL MES EN SEGURIDAD SOCIAL, CON RELACIÓN A LOS TRABAJADORES QUE LABORAN PARA LA EVA.	1			
INFORME DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES OCURRIDOS DURANTE EL MES CON SU INVESTIGACIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS		1		
PLAN DE TRABAJO DE SST, EVIDENCIA DE ACTIVIDADES DEL MES Y % DE AVANCES	1			
POLITICA Y OBJETIVOS DIVULGADOS	1			
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO	1			
PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (PLAN DE EMERGENCIAS Y SU AVANCE EN EL MES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS)	1			
BRIGADA INTEGRAL DE EMERGENCIA		1		
SENALIZACION Y DEMARCACION DE ZONAS	1			
CAMILLA RIGIDA CON SU ARNES - INMOVILIZADOR DE CUELLO	1			
EXTINTORES	1			
BOTIQUIN	1			
KIT DE DERRAMES	1			
COMPROBANTE DE ENTREGA EPP (CASCO, GAFAS, RESPIRADOR, PROTECCION AUDITIVA, BOTAS DE SEGURIDAD, CAMISA, CHALECO REFLECTIVO, PANTALON Y OTROS DE ACUERDO A LA MATRIZ DE EPP).	1			
LISTADO DE PUNTOS DE ATENCION (ARL, CLINICAS, HOSPITALES, IPS,POLICIA, BOMBEROS, EJERCITO, ETC)	1			
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONES DEL PERSONAL		1		
ACTAS E INFORME DEL COMITÉ, O VIGIA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		1		
CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA RESOLUCION 0312 DE 2019 ESTANDARES MINIMOS.		1		
INFORME DE ASESORIA DE LA ARL		1		
EVIDENCIA REALIZACION PAUSAS ACTIVAS	1			
EVIDENCIA DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓNES Y/O PLAN DE FORMACIÓN	1			
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS PARA TAREAS RUTINARIAS, NO RUTINARIAS Y DEL ATO RIESGO, ASI COMO LA EVIDENCIA DE SU APLICACIÓN		1		
EVIDENCIA CONTROL CONTRATISTAS		1		
PUNTO ECOLOGICO	1			
TOTAL	**16**	**8**	**0**	
CUMPLIMIENTO	**67%**			

OTROS:

OBSERVACIONES:

Nombre: SINDY PATRICIA ARISTIZABAL	Nombre:ISABEL CRISTINA POSSO MUÑOZ
Firma: 	
Cargo: PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONTRATISTA DE OBRA	Cargo: REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA INTERVENTORÍA

INFORME DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA N° 6
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST
PERIODO: 26 DE AGOSTO AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Elaborado por:

CONSITEC INGENIERIA

Nit: 900.738.802-3

INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA N°2000.13. 05.002-2023
CONSITEC INGENIERIA SA
R.L. ISABEL CRISTINA POSSO MUÑOZ

OBJETO DEL CONTRATO
EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA CONTROL DE INUNDACIÓN CALLE 27 CON CARRERAS 13 Y 14 URBANIZACIÓN PAPAYAL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA.

UNIÒN TEMPORAL PAPAYAL

CONTRATISTA:
UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL
RL ELIA DEIGENITRIS ORDOÑEZ BOLAÑOS

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

PDA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA VALLE DEL CAUCA

Presentado a:
Ing. MIGUEL EDISON ZULUAGA- Supervisor
Ing. Neira Restrepo - Apoyo a la supervisión
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

SEPTIEMBRE 2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 4
2.1 AFILIACION A LOS TRABAJADORES AL SGRL 4
a. **Maquinaria** 6
b. Señalización frentes de obra y sitios de uso temporales. 6
3. OBJETIVOS 7
4. PLAN DE PREVENCIÓN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 8
5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 8
6. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 9
7. CAPACITACIONES EN EL SG-SST 9
8. PROCEDIMIENTO OPERATIVOS ESTANDARIZADOS (POE) 10
9. CONTROL CONTRATISTA 10
10. OBSERVACIONES 10
11. CONCLUSIONES 10
12. RECOMENDACIONES 11

TABLAS

Tabla 1.Relación Personal de obra. 4
Tabla 2 Relación personal mano de obra calificada de obra UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL. 5
Tabla 3 Relación personal indirectos de obra UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL. 5

FOTOS

Foto. 1 Señalización de obra. 6
Foto. 2 Verificación de plan de prevención oficina y campamento. 8
Foto. 3 Verificación de uso de EPP. 8
Foto. 4 Traslado de entibado a la zona de excavación. 9

1. INTRODUCCIÓN

Las obras de infraestructura generan importantes impactos en el ambiente y la población que deben ser regulados a través de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el cual está fundamentado en el cumplimiento de la legislación en materia ambiental y de seguridad salud en el trabajo.

El programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) busca brindar calidad de vida, salud física y mental al trabajador, además del desarrollo de sus capacidades, desarrollo personal y social, las cuales son promovidas a través del plan de salud y seguridad, implementados durante todas las etapas constructivas del proyecto.

De tal forma, las prácticas de control, prevención y mitigación de los múltiples impactos ambientales generados por las actividades propias del proceso constructivo son objeto del Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual es generado y ejecutado por el contratista de obra.

Por lo anterior, es necesario adoptar medidas que protejan la integridad de la población, cumplir con las disposiciones legales que promuevan buenas prácticas en obra, generar conciencia en el personal acerca del autocuidado y el uso responsable de los recursos naturales. Es importante realizar un seguimiento a cada una de las etapas constructivas, desarrollando las herramientas de control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones dentro del Plan de Manejo Ambiental y programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

La empresa CONSITEC INGENIERIA S.A quien ejecuta la interventoría del contrato de obra N°2000.13.05.002-2023 cuyo objeto es EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA CONTROL DE INUNDACIÓN CALLE 27 CON CARRERAS 13 Y 14 URBANIZACIÓN PAPAYAL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA se encarga de realizar el control a cada una de las etapas constructivas de manera que se puedan evidenciar acciones en pro del cuidado del personal que trabaja en estos espacios y a partir de ello, llevar a cabo procesos de retroalimentación que generen cambios positivos y, finalmente, contribuyan a la conservación de las vidas y la integridad física. A su vez, verifica, vigila y controla que las acciones programadas por el contratista de obra sean ejecutadas y se utilicen adecuadamente los recursos asignados.

En el presente documento se relacionan las actividades que el contratista de obra ha desarrollado como parte del cumplimiento del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante el periodo de este informe entre el 26 de agosto al 25 de septiembre de 2024. Además, tiene como objetivo ilustrar las actividades efectuadas por la interventoría para garantizar el cumplimiento de cada uno de los programas definidos por el contratista para la gestión ambiental y SST del contrato.

2. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Involucrando a los trabajadores para un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos los que participan en el contrato.

El presente capítulo contiene las actividades realizadas por el contratista UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL con relación a la implementación del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) entre 26 de agosto al 25 de septiembre de 2024, donde la interventoría inspeccionó y verificó en el frente de obra, el comportamiento y procedimientos de trabajo para garantizar la ejecución segura de las actividades constructivas.

A continuación, se relaciona los aspectos de Seguridad y la Salud en el Trabajo SST efectuados por el contratista de obra, supervisados por la interventoría.

2.1 AFILIACION A LOS TRABAJADORES AL SGRL

Conforme al Reglamento de Seguridad Social obligatorio para los trabajadores de la Construcción por obra o tiempo determinado, se considera obligación cumplir las disposiciones de ley y sus reglamentos. Por lo tanto, la interventoría realiza la revisión del personal vinculado a la obra interno y externos donde se verifica la afiliación (ARL, EPS, pensión, caja de compensación, entre otras) y pago de parafiscales de cada uno de los trabajadores cuando aplique.

De acuerdo con lo anterior, el contratista vía correo electrónico envía a la interventoría para su respectiva verificación y aprobación las planillas y soportes de afiliaciones del personal administrativo y operativo que se encuentran realizando actividades en la zona de intervención del proyecto.

Tabla 1.Relación Personal de obra.

PERIODO	PERSONAL	No DE TRABAJADORES
26 DE AGOSTO AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024	ADMINISTRATIVOS	9
	OPERATIVOS	7
	INDIRECTO	0
	TOTAL	16

Tabla 2 Relación personal mano de obra calificada de obra UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	NO PLANILLAS	RAZÓN SOCIA
1	James Casquete García	16.497.515	Director de Obra	INDEPENDIENTE	79585336
2	Edgar Cirilo Banguera	16.506.909	Residente de obra	INDEPENDIENTE	79580702
3	Carolina Reina Bolaños	29.661.691	Especialista Ambiental	INDEPENDIENTE	7935775544
4	Oneida Quiñonez Vera	1.143.981.872	Social	INDEPENDIENTE	7934121982
5	Jenny Dayana Cerón Bejarano	1.114.818.460	SST administrativa	INDEPENDIENTE	9472036459
6	David Felipe Valdés	1.113.676.142	Topógrafo	INDEPENDIENTE	72701981
7	Ana Milena Tobar	1.007.858.008	Profesión SST Operativa	INDEPENDIENTE	9471469221
8	Erika Olaya	1.114.831.390	Auxiliar Residente	INDEPENDIENTE	9472427543

Relación personal de mano de obra No calificada obra UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL.

Tabla 3 Relación personal indirectos de obra UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	NO PLANILLAS	RAZÓN SOCIA
1	Fernando Castrillo	16.279.589	Ayudante	9473663897	UT PAPAYAL
2	Libaniel Montenegro Zapata	16.864.306	Ayudante	9473663897	UT PAPAYAL
3	Gerson Smith Ríos Alegrías	1.113.647.863	Ayudante	9473663897	UT PAPAYAL
4	Edward Rodrigo Zambrano Calvache	94.321360	Ayudante	9473663897	UT PAPAYAL
5	Darwin Enrique Arango	1.192.769.773	Ayudante	9473663897	UT PAPAYAL
6	Jhon Edinson Rivas	1.114.814.997	Vigilante	9473663897	UT PAPAYAL
7	Uber Anacona	94.493.562	Ayudante	9473663897	UT PAPAYAL
8	Aimer Morel Cruz	6.318.549	Oficial	9473663897	UT PAPAYAL
9	Juan Demetrio Agudelo Cardona	1.049.618.086	Maestro de Obra	9473663897	UT PAPAYAL
10	Jonathan Castañeda	1.116.280.308	Maestro de Obra	9473663897	

El contratista en su informe no relaciona el personal indirecto, pero si cumple con la entrega de las planillas de seguridad para su revisión y verificación en campo por parte de la interventoría

2.2 INFORMACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

El contratista **UNIÓN TEMPORAL PAPAYAL** en el periodo comprendido del presente informe no reporta indicadores de incidentes o accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales en el mes, se lo solicita al contratista que al momento de generar cualquier acontecimiento reportar con la evidencia de la investigación y plan de acción dado el caso.

2.3 PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El contratista realiza la entrega de las inspecciones de las maquinarias para su respectiva verificación por parte de la interventoría y reportadas en el informe del contratista

a. **Maquinaria.**

Se verifica en la obra el adecuado uso de la maquinaria, al igual que el cumplimiento de la documentación reglamentaria. se referencia que en la obra se no conto con maquinaria para ninguna actividad la maquinaría en obra. Adicionalmente, se anexan los formatos de control de vehículos y control de equipos y maquinaria

b. Señalización frentes de obra y sitios de uso temporales.

Con el propósito de garantizar la seguridad del personal de obra, personal externo, el contratista de obra debe disponer bajo su exclusiva responsabilidad del señalamiento adecuado de las zonas en que a raíz de los trabajos realizados o en ejecución se originen situaciones de riesgo. Los elementos para emplear y el esquema de ubicación de estos debe responder como mínimo a las características y formas especificadas en el Sistema de Gestión de Riesgo y Salud en el Trabajo SG-SST del contratista de obra. En todos los casos el contratista podrá incorporar elementos de tecnología superior u otros esquemas de señalamiento para aumentar o brindar las condiciones de seguridad que requiera cada caso.

Foto. 1 Señalización de obra.



Fuente: elaboración propia INTERVENTORÍA.

3. OBJETIVOS

Objetivo general

- Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental legal y de seguridad y salud en el trabajo (SST) vigente y específica para el proyecto.

Objetivos específicos

- Prevenir la generación de impactos en el medio ambiente y en el entorno de seguridad.
- Realizar un seguimiento detallado de las responsabilidades establecidas para cada medida y reportar las inconformidades para que estas se atiendan y no incurrir en incumplimientos.
- Velar por la correcta aplicación de la legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y ambiental.
- Realizar una evaluación continua a lo largo del proyecto y reportar periódicamente los avances y resultados de la intervención.
- Cumplir a satisfacción con todos los requisitos de seguridad que describa la ley o que puedan ser necesarios para la adecuada ejecución del trabajo.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre seguridad y salud en el trabajo, además de ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores o de terceros.

4. PLAN DE PREVENCIÓN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Evidenciar si el contratista cuenta con la implementación del plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, con los aspectos considerados en la normatividad colombiana vigente. Incluir: Brigada de emergencias, señalización y demarcación de zonas, elementos tales como: Camillas, inmovilizador de cuello, extintores, botiquín, kit de derrames y todos aquellos componentes que la interventoría considere pertinente.

Foto. 2 Verificación de plan de prevención oficina y campamento.



Fuente: elaboración propia INTERVENTORÍA.

5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Interventoría verifica la entrega de elementos de protección personal -EPP y recalca al contratista de obra la necesidad de verificar el tipo de elementos EPP que se suministre a cada uno, ya que estos siempre deben ser acordes a las actividades que ejecute el trabajador en los soporte de entrega de elemento se evidencia la inseccion de los mismos pero no se entrega el soporte de reposicion de EPP se le solicita al contratista entregar los soportes completos de los informes para dar cumplimiento a los requerimientos.

Foto. 3 Verificación de uso de EPP.



Fuente: elaboración informe SST del contratista.

6. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

La interventoría evidencia que para este periodo en el informe del contratista no realiza la entrega de los soportes de los exámenes médicos de ingreso se le informa que en cada periodo o contratación debe anexar los soportes de los exámenes de ingreso, periódicos y/o de retiro del personal. De igual forma, se verifica que la información es pertinente para alimentar los sistemas de vigilancia epidemiológica y programas de prevención y promoción que tenga implementada en la empresa, así como también es importante la información para la actualización del informe de la interventoría.

7. CAPACITACIONES EN EL SG-SST

En la verificación por parte de la interventoría se evidencia los (Listado de asistencia – Registro Fotográfico) el contratista de obra garantiza la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, inducción, re inducción y otros aspectos de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o indirectos en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas; así como otra información que la interventoría considere pertinente.

7.1 Capacitaciones e inducciones al personal de obra

A la fecha de corte del presente informe del 26 de agosto al 25 de septiembre de 2024. El contratista entregó los soportes de capacitaciones como: Riesgo en obra medidas preventivas, clasificación de residuos, caída a misma altura, charlas orden y aseo, con el fin de tener las evidencias de todas las actividades que realice para alcanzar los objetivos propuestos en el programa de seguridad y salud en el trabajo.

Foto. 4 Traslado de entibado a la zona de excavación.



Fuente: elaboración Propia Contratista UTP

8. PROCEDIMIENTO OPERATIVOS ESTANDARIZADOS (POE)

En los informes entregados por el contratista la interventoría no evidencia que el contratista de obra cuenta con POE para las diferentes tareas rutinarias o no rutinarias que realiza durante el desarrollo de la obra, así como tareas de alto riesgo. De igual forma se le solicita al contratista evidenciar el cumplimiento del mismo.

9. CONTROL CONTRATISTA

La interventoría verifica el control que el contratista de obra realiza al hacer inclusión del personal indirecto al proyecto incluye aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; así como el control correspondiente.

La interventoría verifica las planillas de seguridad social, inspecciones de maquinaria y adicional a eso orden y aseo en los equipos y maquinaria se le solicita al contratista de obra anexar los formatos de control en los informes del mes en este periodo no se evidencio el uso de maquinaria.

10. OBSERVACIONES

- Se observa que el contratista está cumpliendo con las responsabilidades y cumplimientos del área de SST en las zonas de intervención del proyecto.
- Se observa en las áreas de influencia el cumplimiento para dar una buena respuesta a las emergencias en las áreas de trabajo.

11. CONCLUSIONES

- Según las verificaciones por parte de la interventoría se da el visto bueno de la información recibida y verificada en campo.

12. RECOMENDACIONES

- Se le recomienda al contratista realizar el mantenimiento de la señalización cinta de prevención en áreas de alto riesgo.
- Se le solicita al contratista utilizar otro punto de acceso a la excavación con escalera.
- Se le solicita al contratista cumplir con la entrega de los informes los 30 de cada mes para revisión y aprobación.
- Se le recuerda al contratista el cumplimiento con las reuniones del copasst y brigada de emergencia.
- Realizar los llamados de atención en caso de que el personal no cumpla con uso de los elementos de protección personal en las áreas de trabajo.

Para constancia se firma en Palmira Valle del Cauca a los cinco (05) días del mes de octubre de 2024.

Elaboró
Tec.
Coordinador SST

Aprobo
Ing.
Directora de Interventoría

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P / PDA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC - MECI **INFORME DE INTERVENTORIA**	Código: FO-PDA.2.1-4 Versión: 4 Fecha de Vigencia: 01/02/2019

INFORME N° 6	PERIODO: PERIODO: 26 DE AGOSTO AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASPECTOS CRITICOS DEL CONTRATO

ITEM	ACTIVIDAD Y/O ELEMENTO	OBSERVACIONES
1	SIFÓN HIDRÁULICO	Revisión del sifón hidráulico propuesto por la empresa Aquaoccidente como diseñador, pendiente realizar apique y verificacion de diametros, profundidades y material de la tuberia de acueducto y alcantarillado existentes.
2	FRENTES DE TRABAJO	Se reitera la recomiendación al contratista de abarcar varios frentes de trabajo para mejorar el rendimiento en las actividades contractuales.
3	CRONOGRAMA DE OBRA	Teniendo en cuenta que a la fecha de corte de este informe el porcentaje de ejeución programado es el 98,43% y se ha ejecutado el 66,07%, es evidente que se esta presentando un retraso del 32,36%, motivo por el cual la interventoria solicito al contratista incrementar los frentes de obra, ya que solo quedan 30 dias al contrato para ejecutar el 33,93%.
4	BALANCE DE OBRA	La interventoría ha solicitado en diferentes oportunidades a la UNION TEMPORAL PAPAYAL terminar el balance de obra, donde se incluyan los diferentes ítems no previstos, además se realice el acta de balance de mayores y menores cantidades para así aclarar las cantidades de grava que se requieren, asimismo incluir todas las actividades referentes al sifón y otras que se necesiten ejecutar para el proyecto. EL contratista en comité de obra adquiere el compromiso de entregar el balance de obra para el 27 de septiembre de 2024.
5	SOLICITUD PRORROGA CONTRARO DE OBRA	Debido al evidente retraso que se esta presentando y al poco plazo de tiempo que le queda al contrato, el contratista de obra la UNION TEMPORAL PAPAYAL presentara una solicitud de prorroga en tiempo para poder culminar las actividades pendientes del contrato.
6	SOLICITUD DE RECURSO ADICIONAL	De acuerdo con el avance en la revisión al balance de obra se puede estimar que el contrato requiere de solicitar un recurso adicional del 13,38%, es decir $360.000.000 el cual se ve reflejado en actividades adicionales, las cuales se han efectuado para la correcta y oportuna ejecución del contrato de obra y no se tuvieron en cuenta dentro del presupuesto contractual.
7	PERMISO INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO	El municipio de Palmira reliza un cobro de permiso de intervención de espacio público, de acuerdo al valor de los proyectos o contratos que lo requieran, este valor no fue contemplado en el presupuesto contractual del proyecto y se requiere para definir el valor total del balance del proyecto, sin embargo el día 20 de septiembre de 2024 se realiza reunión con la Subgerente de Planeación del municipio de Plamira, la señora Margarita Dominguez, donde se define entregar toda la información contractual del proyecto y el convenio entre Vallecaucana de Aguas SA ESP y el Municipio de Palmira para verificar juridicamente las posibilidades de la exoneración del cobro de el permiso mencionado.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P / PDA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC - MECI **INFORME DE INTERVENTORIA**	Código: FO-PDA.2.1-4 Versión: 4 Fecha de Vigencia: 01/02/2019

INFORME N°6 | PERIODO: 26 DE AGOSTO AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

ITEM	ACTIVIDAD Y/O ELEMENTO	OBSERVACIONES
1	FRENTES DE TRABAJO Y PLAN DE CONTINGENCIA	Se recomienda al contratista dar cumplimiento al plan de contigencia y abarcar varios frentes de trabajo para mejorar el rendimiento en las actividades contractuales y disminuir la brecha entre el porcentaje programado y el porcentaje ejecutado.
2	AVANCE DE OBRA	Al 25 de septiembre de 2024, se cuenta con una ejecución del 66,07% y una ejecución programada del 98,43, teniendo un atraso del 32,36% en el 87,24% del tiempo transcurrido. Se debe tener en cuenta que el avance en ejecución incluye actividades no previstas que ya se han ejecutado pero que aun esta en revisión por parte de interventoría
3	SUMINISTRO DE MATERIALES	Se recomienda continuar con el suministro de materiales para garantizar el stock en obra.
4	BALANCE DE OBRA	De acuerdo con el avance en la revisión al balance de obra se puede estimar que el contrato requiere de solicitar un recurso adicional del 13,38%, es decir $360.000.000 el cual se ve reflejado en actividades adicionales, las cuales se han efectuado para la correcta y oportuna ejecución del contrato de obra y no se tuvieron en cuenta dentro del presupuesto contractual.
5	SOLICITUD PRORROGA CONTRARO DE OBRA	Debido al evidente retraso que se esta presentando y al poco plazo de tiempo que le queda al contrato, el contratista de obra la UNION TEMPORAL PAPAYAL presentara una solicitud de prorroga en tiempo para poder culminar las actividades pendientes del contrato.